



GUÍA DE NEGOCIOS

Bosnia Herzegovina



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Zagreb

Actualizado a mayo 2017

1 PANORAMA GENERAL

1.1 Situación, superficie y clima

Marco geográfico:

Bosnia y Herzegovina tiene una extensión de 51.197 km² con una salida al mar Adriático de 20 kilómetros. Limita al norte, oeste y sur con Croacia y al este y sureste con Serbia y Montenegro respectivamente. Es un país montañoso con dos regiones bien diferenciadas: el norte y centro es predominantemente montañoso y húmedo, con picos que superan 2.000 metros de altitud, mientras que el sur está formado por mesetas calizas poco productivas.

El clima es continental en el centro y en el norte del país, con veranos calurosos e inviernos muy fríos y con lluvias regulares a lo largo del año. En el sur, en la zona más próxima al mar Adriático, el clima es mediterráneo.

Marco demográfico:

Población total: 3.531.159 habitantes (50,9% mujeres; 49,1% hombres)

Tasa de crecimiento natural: -2,3 por mil

Densidad poblacional: 69 habitantes/km²

Población urbana: 43%

Principales ciudades: Sarajevo (275.524), Banja Luka (199.191), Tuzla (110.970), Zenica (110.663) y Mostar (105.797).

Orígenes étnicos: Bosniacos (50,1%), Serbios (30,7%) y croatas (15,4%).

Idiomas oficiales: Bosniaco, croata y serbio (la misma raíz idiomática serbo croata)

Otros idiomas: Romaní (el idioma hablado por los gitanos bosniacos).

Religión: Musulmana 40%, ortodoxa 31%, católica 15%. Otros 14%.

Alfabetización: 96,7%

Bosnia y Herzegovina, con una extensión de 51.197 km², está situada en el sudeste de Europa, en la zona occidental de los Balcanes. La longitud de su costa en el mar Adriático es de 20 kilómetros, gracias al corredor de Neum que divide a Croacia y llega hasta el mar. Limita al norte, oeste y sur con Croacia y al este y sureste con Serbia y Montenegro respectivamente.

Aproximadamente el 57% de la superficie del país tiene una altitud superior a los 500 metros sobre el nivel del mar. En su orografía se distinguen dos regiones diferentes: el norte y centro que es predominantemente montañoso y húmedo, con picos que superan los 2.000 metros de altitud, y el sur que está formado, en su mayoría, por mesetas calizas poco productivas, aunque en la parte de Herzegovina existen también grandes llanuras muy fértiles. El río más caudaloso es el Neretva que cruza transversalmente las mesetas meridionales y constituye el paso hacia el mar Adriático. Otros ríos importantes son el Sava, Vrbas, Bosnia (de donde toma su nombre el país) y Drina.

La superficie agrícola, calculada en un millón de hectáreas, se encuentra en el norte y en el sur, si bien solo está cultivada el 51,8% (531.000 ha- datos de 2016) al no poder ser explotada el resto por existir campos de minas que no han podido limpiarse.

En las montañas del centro existen grandes bosques de coníferas, constituyendo la madera uno de los principales recursos naturales.

El clima es continental en el centro y en el norte del país, con veranos calurosos e inviernos muy fríos y con lluvias regulares a lo largo del año. En el sur, en la zona más próxima al mar Adriático, el clima es mediterráneo. En la capital, Sarajevo, las temperaturas pueden oscilar, en enero de -15°C a 0°C , con nieve abundante, y en agosto de 25°C a 30°C .

Bosnia y Herzegovina es rica en carbón (fundamentalmente lignito), acero, zinc, bauxita de alta calidad, plomo, sal y arcilla. Esta materia prima constituye la principal partida de la exportación bosnia a los países europeos.

En las montañas del centro del país existen grandes bosques de coníferas, constituyendo la madera uno de los principales recursos naturales.

1.2 Demografía y sociedad

Como consecuencia de la guerra civil que devastó el país entre 1992 y 1995 y la emigración de población joven que se produjo en la posguerra, la población de Bosnia-Herzegovina ha descendido notablemente. Bosnia-Herzegovina es una sociedad multicultural, compuesta por musulmanes, católicos de etnia croata y ortodoxos de etnia serbia. También tiene una minoría de población de etnia gitana.

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según el censo demográfico realizado en octubre de 2013 (último en 1991, antes de la guerra), la población se ha reducido en medio millón de personas, pasando de 4,4 millones de habitantes a 3,53 millones en el 2013. De éstos, 2,20 viven en la Federación (62,5%), 1,23 en la República Srpska (35,0%) y 86.485 en el distrito de Brcko (2,45%). La densidad demográfica es de 69 hab/km² (datos de 2016).

A nivel estatal, el 50,11% de la población es bosniaca, el 30,78% es serbo-bosnia y el 15,43% es bosnio-croata, según los datos del Censo de 2013.

La tasa de crecimiento de la población fue de -2,3 por mil anual en el 2015 (última cifra disponible), confirmando la tendencia negativa de la última década.

Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana de acuerdo con el censo de 2013, es del 43% y las principales ciudades son: Sarajevo (capital) con 275.524 habitantes, Banja Luka (199.191), Tuzla (110.970), Zenica (110.663) y Mostar (105.797).

Distribución de la población por edades y sexos

Según los datos del censo de 2013 de los 3,5 millones de habitantes, un 50,9% eran mujeres y un 49,1% hombres. Por edades, un 15,3% tenían entre 0 y 14 años, un 70,3% entre 15 y 64 años y un 14,2% más de 65 años. La edad media fue de 39,7 años.

1.3 Población activa

En el 2016, la fuerza de trabajo totalizó las 1.074.000 personas, con 801.000 trabajando y 273.000 desempleadas.

Por sectores, el 2,38% estaba empleado en la agricultura, el 2,50% en la minería, el 19,88% en el sector manufacturero y el 4,52% en la construcción. El 37,22% restante estaba en los servicios y el 33,50% en el sector público.

El desempleo sigue siendo uno de los peores datos macroeconómicos del país y uno de los más difíciles de calcular. Las estimaciones oficiales lo sitúan en torno al 44% pero los datos de la Agencia de Estadísticas de ByH y del Banco central de ByH, lo estiman en tan solo el 27- 28%. Esto se podría solo explicar por la importante economía sumergida.

1.4 Organización político-administrativa

Bosnia y Herzegovina es una república federal democrática.

El Estado de Bosnia y Herzegovina (ByH) creado en el marco del Acuerdo de Paz de Dayton, firmado el 14 de diciembre de 1995, está formado por dos entidades políticas dotadas de una amplia autonomía: la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska, e incluye además el distrito autogobernado de Brcko. El Acuerdo de Dayton estableció que este distrito, localizado en el noreste del país, fuese administrado de forma independiente por las fuerzas multinacionales de pacificación. El territorio es estratégicamente importante porque se encuentra entre las dos partes de la entidad República Srpska.

La Constitución bosnia establece un reparto del poder político muy equilibrado étnicamente. Los bosníacos (musulmanes), los bosnio-croatas y los serbo-bosnios se reparten equitativamente la representación en las instituciones para salvaguardar, a todos los niveles, los intereses de cada grupo.

La Presidencia de ByH es una institución colegiada, con tres miembros: un representante serbo-bosnio de la República Srpska y dos de la Federación, uno bosnio-croata y otro bosniaco que, durante los cuatro años del mandato, se alternan cada ocho meses en la Presidencia. Desde el 17 de noviembre de 2016, el presidente de la Presidencia rotativa es el Sr. Mladen Ivanic (serbio). Pasados los 8 meses, será el sr. Dragan Covic (croata) también por un período de 8 meses, y posteriormente el Sr. Bakir Izetbegovic (bosniaco).

El Consejo de Ministros de ByH es el gobierno central y está formado por un presidente y dos vice presidentes. Las elecciones presidenciales, legislativas y locales se celebran cada cuatro años. Las últimas elecciones locales se celebraron en octubre de 2016 y las presidenciales y legislativas tuvieron lugar el 12 de octubre de 2014.

Los resultados de las elecciones locales del 2 de octubre de 2016 complicaron más la escena política, con la victoria y regreso a la escena política de los tres partidos étnico nacionalistas, dominantes en los años 92-95 y los años de la post-guerra: el Partido Musulmán de Acción Democrática (SDA) en coalición con el Partido para un Mejor Futuro (SBB) - representando los bosnios musulmanes- y la Unión Demócrata Croata de ByH (HDZ BiH)- representando los bosnios croatas, mientras que el Partido Democrático Serbio (SDS)- representando los serbo-bosnios perdió representación a favor de la Unión de Socialdemócratas Independientes (SNSD).

Guía de Negocios Bosnia Herzegovina

Durante el 2014, poco se hizo políticamente, dado su carácter electoral, con la omnipresencia de campañas políticas y las devastadoras inundaciones de mayo de 2014 en el norte y este del país, mientras que el 2015, sirvió para la formación de los nuevos gobiernos a nivel nacional y de las dos entidades (casi seis meses después de las elecciones). Estos gobiernos se mantienen intactos, pero la actividad parlamentaria federal se ha visto ralentizada por eventos de división y conflicto nacionalista entre las tres entidades, acontecidos en menor medida entre los representantes políticos de las entidades bosniaca y bosnio-croata durante las últimas elecciones locales del 2 de octubre de 2016 y por la asistencia del miembro croata de la presidencia, Dragan Covic, a la conmemoración del vigésimotercer aniversario de la fundación de la separatista República de Herceg-Bosnia (entidad territorial no reconocida durante la guerra civil) de mayoría bosnio-croata, al tiempo de su manifestación de descontento por la representación de la población bosnio-croata en el actual diseño administrativo de la Federación de Bosnia y Herzegovina, proponiendo su cambio. Las tensiones cobraron mayor envergadura por parte de los dirigentes políticos de la República Srpska, por el referéndum celebrado el 25 de septiembre de 2016 a favor de la celebración del Día Nacional de la República Srpska, en contra de la decisión del Tribunal Constitucional y del Acuerdo de Dayton, y por el no reconocimiento de los resultados publicados por la Oficina Central de Censos de Bosnia y Herzegovina y la Agencia Nacional de Estadística (vinculantes a nivel de todo el Estado según la constitución), del censo poblacional realizado en 2013, votando su propia Ley de Publicación de Resultados de Censos, que entró en vigor en octubre de 2016. Ambas controversias reavivaron la retórica secesionista por parte de la entidad territorial serbia.

La Oficina del Alto Representante y Enviado Especial de la UE se encarga de supervisar e incluso promover la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz de Dayton para el desarrollo ordenado del Estado. Desde el 17 de marzo de 2009 el Alto Representante es el diplomático austriaco Valentín Inzko. Muchas voces claman ya por su cierre, apoyadas por la República Srpska y con la oposición de los miembros de la Federación, después de su apertura hace 17 años. El cierre de la oficina supervisora del Alto Representante en el distrito de Brcko en agosto de 2012, puede ser el inicio del desmantelamiento progresivo de dicha oficina en Sarajevo, que podría cerrar en los próximos años.

Además, en la Conferencia por la Implementación de la Paz en Bosnia y Herzegovina, que tuvo lugar en Londres en 1995, surgió el Consejo de Implementación de la Paz. Sus siglas en inglés PIC (Peace Implementation Council) comprende 55 países e Instituciones que apoyan la paz en Bosnia y Herzegovina mediante ayudas financieras o mediante la realización de proyectos.

Asimismo, en la Conferencia de Londres se dictaminó que la junta directiva del Consejo trabajaría bajo la supervisión de la Oficina de Alta Representación. Los cargos de la Alta Representación se reúnen cada semana en Sarajevo con los Embajadores de los países miembros de la junta directiva (Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Rusia, Reino Unido, Estados Unidos, la Presidencia de la Unión europea, la comisión europea y Turquía en representación de la Organización de la Conferencia Islamista).

El Acuerdo de Dayton establece un sistema altamente descentralizado, con limitado poder del gobierno del Estado en favor de las dos Entidades políticas, y una composición del reparto del poder político muy equilibrado étnicamente entre bosniacos, croatas y serbios, para salvaguardar, a todos los niveles, los intereses de cada etnia. Lo mismo ocurre dentro de la Federación entre croatas y bosniacos.

Las responsabilidades económicas más importantes del Estado son la dirección de la política monetaria, la responsabilidad de responder ante las obligaciones financieras internacionales y la política comercial y aduanera. También son competencia de las instituciones estatales la regulación del transporte y del control del tráfico aéreo.

La Federación de ByH está organizada en 10 Cantones y 84 Municipios y la República Srpska se divide en 64 Municipios. La ciudad de Brcko, situado geográficamente entre ambas entidades, tiene un estatuto de distrito autónomo, independiente de las dos.

Después de casi seis meses de negociaciones desde de las elecciones legislativas del 12 de octubre de 2014, la composición del nuevo gobierno desde el 1 de abril de 2015 es la siguiente:

La composición del gobierno a nivel estatal (sectores económicos) es:
Primer Ministro y Presidente Consejo de Ministros: Sr. Denis Zvizdic (SDA)
Ministro de Finanzas y del Tesoro y Vice-Primer Ministro: Sr. Vjekoslav Bevanda (HDZBiH)
Ministro de Comercio Exterior y Relaciones Económicas y Vice-Primer Ministro: Sr. Mirko Sarovic (SDS)
Ministro de Asuntos Exteriores: Sr. Igor Crnadak (PDP)
Ministro de Transporte y Comunicaciones: Sr. Slavko Matanovic (DF)

En la Federación, el gobierno (sectores económicos) está formado por:
Presidente de la Federación: Sr. Marinko Cavara (croata).
Vicepresidentes: Sra. Melika Mahmutbegovic (bosniaca) y Sr. Milan Dunovic (serbio)
Primer Ministro: Sr. Fadil Novalic (bosniaco)
Vice Primer Ministro y Ministra de Finanzas: Sra. Jelka Milicevic (croata)
Vice Primer Ministro y Ministro de Comercio: Sr. Aleksandar Remetic (serbio)
Ministro de Trabajo y Política Social: Sr. Milan Mandilovic (serbio)
Ministra de Turismo y Medioambiente: Sra. Snjezana Soldat (serbia)
Ministro de Transportes y Comunicaciones: Sr. Denis Lasic (croata)
Ministro de Industria, Minería y Energía: Sr. Reuf Bajrovic (bosniaco)
Ministro de Desarrollo y Empresa: Sr. Amir Zukic (bosniaco)

En la República Srpska, el gobierno desde diciembre de 2014 es el siguiente:
Primer Ministro: Sra. Zeljka Cvijanovic (serbia)
Ministro de Finanzas: Sr. Zoran Tegeltija (serbio)
Ministro de Agricultura, Bosques y Gestión Recursos Hídricos: Sr. Stevo Mirjanic (serbio)
Ministro de Industria , Energía y Minería: Sr. Petar Dokic (serbio)
Ministro de Relaciones Económicas y Colaboración Regional: Sr. Zlatan Klokic (serbio)
Ministra de Comercio y Turismo: Sr. Predrag Gluhakovic (serbio)
Ministro de Transportes y Comunicaciones: Sr. Nedo Trninic (serbio)
Ministra de Urbanismo, Vivienda y Ecología: Sra. Srebrenka Golic (serbia)
Ministro de Trabajo: Sr. Milenko Savanovic (serbio)

Las responsabilidades económicas más importantes del Estado son la dirección de la política monetaria, la responsabilidad de responder ante las obligaciones financieras internacionales y la política comercial y aduanera. También son competencia de las instituciones estatales la regulación del transporte y del control del tráfico aéreo.

Las Entidades detentan todas las responsabilidades sectoriales a través de sus ministerios respectivos: agricultura, energía, interior, justicia, comercio, transportes, comunicaciones,

industria, a los que es conveniente dirigirse y donde están funcionando unidades sectoriales de identificación y seguimiento de proyectos.

1.5 Relaciones e internacionales y regionales

La parte de Herzegovina, de mayoría croata, está muy influenciada políticamente por Croacia mientras que la Republika Srpska de mayoría serbia, sigue las directrices de las autoridades serbias.

A nivel internacional, mantiene buenas relaciones con el resto de los países, incluido con los países islámicos que están intentando penetrar poco a poco en Bosnia y Herzegovina.

La apertura de ByH hacia el exterior se ha convertido en una de sus prioridades. Bosnia y Herzegovina está actualmente negociando su ingreso en la Organización Mundial del Comercio.

El 01 de junio de 2015 entró en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, siete años después de su firma en el 2008 y el 15 de febrero de 2016, Bosnia y Herzegovina solicitó su adhesión a la Unión Europea, siendo hasta la fecha el único país de los Balcanes que no lo había solicitado.

En cuanto a sus relaciones regionales, Bosnia y Herzegovina pertenece a la zona de libre comercio CEFTA. El principal objetivo del Acuerdo es el de incrementar el volumen de comercio regional e internacional y mejorar la capacidad del mercado de la región, además de la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED) y un mayor acercamiento a la UE.

Las relaciones políticas y económicas entre Bosnia-Herzegovina y la Unión Europea se enmarcan en el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) firmado el 16 de junio de 2008, con su correspondiente Acuerdo interino sobre comercio y asuntos relacionados que entró en vigor el 1 de julio de 2008 para permitir la aplicación de la parte comercial del AEA mientras éste seguía su proceso de ratificación por cada uno de los EEMM.

La firma en febrero de 2015 de un pacto económico y comercial que compromete a los líderes bosnios a la realización de las reformas políticas, sociales y económicas que exige la UE permitió desbloquear el diálogo entre las partes que mantenía paralizada la entrada en vigor del AEA ya ratificado. Este obtuvo finalmente luz verde en marzo y entró en vigor el 1 de junio de 2015.

Bosnia-Herzegovina fue reconocido como candidato potencial a la adhesión en la cumbre de Tesalónica de 2003. El 15 de febrero de 2016 ha presentado oficialmente su solicitud de adhesión. La UE tiene ahora que empezar el procedimiento para reconocerle el estatus de país candidato.

-Fondo Monetario Internacional (FMI):

ByH es miembro del FMI desde diciembre de 1995 y desde esta fecha, se han firmado cinco Acuerdos Stand-by entre el FMI y Bosnia y Herzegovina, incapaz de conseguir financiación externa dada la inestabilidad política del país: el primero en 1998 por una cantidad de 60,6 millones de DEG que en 1999 se amplió en 16,9 millones de DEG; el segundo en agosto del 2002, por una cantidad de 67,6 millones de DEG; el tercero, el 8 de julio de 2009 por un

valor de 1,01 billones de DEG para un período de 36 meses; el cuarto el 26 de septiembre de 2012, por una cantidad de 338,20 millones de DEG, que se amplió hasta junio de 2015, por un valor de 135,8 millones de DEG y el último, el 7 de septiembre de 2016, por 608 millones de dólares del Fondo Extendido (EFF), y una duración de tres años.

Esta nueva financiación viene acompañada de un programa económico centrado en la mejora del clima empresarial, creación de empleo en el sector privado y aumento del potencial de crecimiento de la economía.

En su última visita de marzo de 2017, quedó de nuevo reflejado el retraso del país para cumplir con las exigencias impuestas por el FMI. En particular, lo relativo al aumento de los impuestos especiales sobre combustibles y las enmiendas a la Ley de Seguros de Depósito por parte del Parlamento; la limitación del empleo en las instituciones de Bosnia por el Consejo de Ministros; y la adopción de enmiendas a la Ley de Agencias Bancarias por parte de la Federación. La misión espera que se realicen estos cambios a corto plazo para la primera revisión de la Junta Ejecutiva del FMI a finales de abril de 2017.

-Banco Mundial:

ByH es miembro del Banco Mundial e IDA desde el 1 de abril de 1996, con carácter retroactivo a 1993. Este organismo ha desempeñado desde el inicio, junto a la Comisión Europea, un papel protagonista en la planificación de las prioridades de la reconstrucción, cuya política se ha canalizado a través de la coorganización de las sucesivas Conferencias de Donantes para BiH celebradas desde 1996.

El Banco Mundial ha financiado aproximadamente el 25% de los programas de reconstrucción del país, estando presente en un buen número de sectores (desminado, infraestructuras locales y servicios, industria, agricultura, irrigación, energía, salud y protección social, educación, registro bienes inmuebles, apoyo a las PYMES) con la cofinanciación de otros donantes de la comunidad internacional.

Desde 1996, ha aprobado 68 proyectos con un importe total de 1.700 millones de USD. En enero de 2017, el Banco Mundial contaba con 13 proyectos activos en varias fases de implementación, por un valor de 505,3 millones de USD.

El programa de estrategia país para 2016-20 se centra en prestar asesoramiento y financiación para acelerar la implementación de las reformas identificadas para restaurar el crecimiento económico. La principal conclusión del Banco es que el país puede conseguir un crecimiento sostenido del que podrían beneficiarse amplios grupos de la sociedad si se toman decisiones específicas que conlleven una mayor eficiencia del sector público y potencien el sector privado, para que cree empleo y prosperidad. El Banco Mundial plantea apoyar las reformas en tres áreas: mejora de la eficiencia y efectividad del sector público; creación de las condiciones para acelerar el crecimiento del sector privado y construcción de medidas de protección frente a nuevas crisis económicas y desastres naturales.

ByH es también miembro y accionista de la Corporación Financiera Internacional (IFC) desde 1996. Desde esta fecha, el IFC ha financiado más de 44 proyectos destinados a la mejora del clima de inversiones, industria, agroalimentario, infraestructuras y cambio climático. Centra también sus esfuerzos en el apoyo a la participación del sector privado en el desarrollo de las infraestructuras en carreteras, sanidad y energías renovables.

-BERD:

El último programa estratégico del BERD para Bosnia y Herzegovina se aprobó el 15 de enero de 2014, centrado en el sector de infraestructuras, financiero y empresarial. El desarrollo de las infraestructuras incluye la modernización de la red de carreteras y el apoyo de proyectos en el sector ferroviario y aéreo. En el sector financiero, el BERD incentiva a las pequeñas empresas, asiste al desarrollo de bancos locales e incentiva la llegada de nuevos inversores en el sector. Y por último, en el sector empresarial, las actividades del banco van desde el apoyo a las privatizaciones de grandes empresas, al suministro de servicios de consultoría para las PYMES y las inversiones en eficiencia energética.

Al 31 de enero de 2017, el Banco había financiado 137 proyectos, con una inversión acumulada de 2.007 millones de euros y un 11% destinado al sector privado. En cuanto a los proyectos activos y en cartera, en esta fecha había 59, con una inversión de 997 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma: 76% hacia infraestructuras, un 12% hacia las instituciones financieras, un 8% en energía, y un 4% restante hacia la industria, comercio y agroalimentación.

-El BEI:

El Banco Europeo de Inversiones ha prestado desde el año 2000, unos 2.105 MEuros, en proyectos destinados a al desarrollo de las PYMES, construcción de las infraestructuras de transporte, tanto para proyectos regionales como para la red de transportes transeuropea y para la reconstrucción y mejora de los sistemas de transmisión energética.

Todavía no se vislumbra una fecha clara para el ingreso de ByH en la OMC, si bien se ha convertido en una de las prioridades de dicha organización. Las autoridades de ByH son conscientes de que el ingreso en la OMC puede traer muchas ventajas y mejorar la situación económica, pero la coordinación entre las Entidades para llevar a cabo la adaptación de todas las legislaciones, no está resultando una labor fácil.

El último paso en este sentido ha sido la conclusión en febrero de 2013, de las negociaciones bilaterales entre la UE y Bosnia y Herzegovina relativas al comercio de bienes y servicios en el marco de la entrada de Bosnia y Herzegovina a la Organización Mundial del Comercio.

En septiembre de 2007, ByH entró a formar parte de la nueva CEFTA ampliada, que ha sustituido a la red de Acuerdos bilaterales de libre comercio existente entre los países de la ex Yugoslavia (excepto Eslovenia) y de la que también forman parte Albania, Serbia, Macedonia, Montenegro, Croacia y Moldavia. Este acuerdo entró en vigor en nov.2007.

Con la entrada en la UE el 1 de julio de 2013, de su principal socio comercial- Croacia-, los acuerdos comerciales con este país se regularán a partir de esta fecha, por el acuerdo de libre comercio entre la UE y ByH.

Bosnia y Herzegovina ha firmado Acuerdos de carácter económico con buena parte de los países del mundo. Los más relevantes son los firmados con los países vecinos, como Macedonia, Serbia, Montenegro, Hungría y Turquía.

Bosnia y Herzegovina participa en las siguientes organizaciones internacionales económicas y comerciales: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Fondo Monetario Internacional

(FMI), Banco Mundial (BM), Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 Estructura y evolución reciente de la economía

Los datos del PIB en los últimos cuatro años, muestran la importancia del sector servicios frente a la industria y agricultura, creciente importancia si tenemos en cuenta que Bosnia y Herzegovina ha sufrido como el resto de países, los efectos de la crisis económica mundial, con caída de la producción industrial y caída de la construcción. La agricultura cuenta con un peso cada vez menor dado la falta de inversiones en el sector. El sector de la minería sigue siendo importante y con datos estables, dado que la principal exportación de ByH se corresponde con los insumos básicos y materias primas de la industria europea. En el 2010 representaba el 2,01% del PIB y en el 2015, el 2,03%.

La industria y la construcción representan aproximadamente un 11 y un 4% respectivamente, según los años. En 2015 fueron de 11,23 y 4,0% respectivamente. Por su parte, la aportación de las actividades agrícolas al PIB viene disminuyendo ligeramente año tras año, (6,14% en 2012 por un 5,81% en 2015).

Por lo que al sector servicios se refiere, las principales aportaciones al PIB del 2015 proceden del sector comercio con un 13,73%, seguido de las actividades inmobiliarias (5,00%), las comunicaciones (4,68%). El sector público se mantiene estable con un 9% de generación del PIB aproximadamente según los años, del 8,82% en el 2015.

Al analizar el PIB por componentes del gasto, destaca que el consumo privado es cuatro veces superior al consumo público, con muy ligeras variación a lo largo de los últimos años. En el año 2015, el consumo privado fue el 81,16%. La formación bruta de capital fijo viene a representar un 18% aproximadamente (17,8% en 2015).

La evolución económica de ByH viene muy marcada todavía por las secuelas de la guerra interétnica (1992-1995) y, contradictoriamente, por los Acuerdos de Paz de Dayton. La guerra, porque destruyó una parte importante de las infraestructuras del país y del tejido económico, y los Acuerdos de Dayton porque si bien acabaron con la guerra dieron lugar a un complejo marco político que dificulta la convivencia entre etnias y por ende el crecimiento económico.

La compleja situación política, la limitada voluntad política para llevar a cabo las medidas políticas, sociales y económicas necesarios, los elevados niveles de endeudamiento constituyen y la enorme tasa de desempleo (del 42,9% en 2015 y del 64,2% en el caso de los jóvenes) representan serios obstáculos al desarrollo económico del país.

ByH seguirá durante los próximos años con la recuperación económica iniciada a partir de 2013, aunque limitada por el fuerte desempleo y la débil demanda interna.

Desde 2013, la economía de ByH está mostrando signos alentadores de recuperación y se espera que el PIB puede crecer entre el 2,5 y el 3% en el 2016 y próximos al 4% en el 2017 y en el 2018, impulsado principalmente por:

- El crecimiento de las exportaciones,
- La mejora de la producción industrial,

- El impulso al sector de la construcción y sus materiales como consecuencia de la reconstrucción de las zonas devastadas por las inundaciones de 2014 así como por la finalización de los grandes proyectos de transporte y energía actualmente en cartera;
- Una baja inflación (debido a una baja inflación importada).

No obstante, tres problemas graves permanecen: el crecimiento de la deuda pública que ya alcanza el 45% del PIB, el incremento de la deuda externa y el altísimo nivel de desempleo.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha expresado en diversas oportunidades su confianza en la recuperación del país y estima que el PIB se acercará a un 3% en 2016 y al 4% en el 2017 y 2018, impulsado por el crecimiento de las exportaciones, las menores tensiones financieras en la eurozona y una baja inflación. Señaló no obstante la persistencia de dos problemas graves: el crecimiento de la deuda pública que ya alcanza el 45% del PIB y el incremento de la deuda externa.

2.2 El sector exterior

2.2.1 Comercio exterior

La Balanza Comercial ha registrado sistemáticamente unos altos déficits dado que exporta básicamente insumos básicos para la producción industrial de los países de la UE e importa prácticamente todos los productos manufacturados, con un mayor valor añadido.

En el 2016, según los datos provisionales publicados por el Banco Central y la Oficina de Estadísticas de ByH, el valor del comercio exterior de ByH alcanzó los 13.067 millones de euros. Las importaciones han sido de 8.252 millones y las exportaciones de 4.815 millones de euros, resultando un elevado déficit comercial de 3.437 millones de euros y una tasa de cobertura de las importaciones con las exportaciones de apenas 67,7%.

La economía bosnia está muy abierta al exterior. Su coeficiente de apertura es del 86,9% si aplicamos la regla $(\text{exportaciones} + \text{importaciones})/\text{PIB}$, mientras que es del 54,9% con la regla $(\text{importaciones}/\text{PIB})$ para los datos provisionales del 2016.

Su comercio se dirige fundamentalmente a sus vecinos: países de la UE y miembros de la CEFTA (Zona de Libre Comercio Regional en los Balcanes Occidentales).

La Unión Europea es tradicionalmente el principal socio comercial de ByH, destacando Alemania, Italia y Croacia como los principales socios a nivel de países.

Fuera de la Unión Europea destacan como socio tradicional Serbia (tercer socio comercial a nivel global), y más recientemente China y Rusia (5º y 7º exportadores de productos a nivel global, sin apenas importaciones procedentes de ByH).

Los intercambios con la UE supusieron el 65,2% en el 2016 frente a un 64,8% en el 2015, ocupando Alemania el primer lugar entre los países miembros de la U.E, con un 13,0% de su mercado total, seguido de Italia (11,80%), Croacia (10,4%) y Eslovenia con un 6,3%, todos ellos considerados como sus mercados tradicionales por su proximidad geográfica.

Es de señalar que hasta el año 2014, Croacia era el primer socio de ByH, por delante de Alemania e Italia. Esto se puede explicar por la adhesión de Croacia a la U.E, el 1 de julio de

2013, y su consiguiente salida de la zona de libre comercio CEFTA de la cual ByH es miembro.

Fuera de la U.E, Serbia es el primer socio comercial con un 10,3% del total. Cabe indicar la cada vez el mayor intercambio comercial de ByH con China (8,4%), Rusia (3,2%) y Turquía (4,25%), aunque con los dos primeros destacan fundamentalmente por sus exportaciones a ByH, no por sus importaciones.

Por lo que a las importaciones de ByH se refiere, Alemania es el principal suministrador, seguido de Italia, Serbia, Croacia, China, Eslovenia, Rusia y Turquía.

Por su parte las exportaciones de ByH se dirigen prácticamente a los mismos a los mismos socios comerciales. Alemania es el primer cliente, seguido de Italia, Croacia, Serbia, Eslovenia y Austria.

Los principales productos exportados en 2016 fueron los relativos a los sectores del mueble, calzado, manufacturas de metales, corcho/madera, hierro y acero, confección de ropa y metales no ferrosos.

En cuanto a las importaciones destacan las de petróleo y sus productos, vehículos automóviles, hilados, telas y productos textiles, manufacturas de metal, aparatos eléctricos y maquinaria industrial.

2.2.2 Balanza de pagos

El lastre de la balanza de pagos sigue siendo el déficit crónico de la balanza comercial, déficit que no puede ser compensado por los buenos resultados de la balanza de servicios y de rentas.

El déficit por cuenta corriente ha vuelto a disminuir en el 2016, según los datos provisionales, hasta situarse en un 4,4 del PIB (5,6% en el 2015 y 7,8% en el 2014). La balanza comercial es sistemáticamente deficitaria, con variaciones anuales dependiendo del comportamiento de las exportaciones bosnias fundamentalmente. Así el déficit fue de 3.680 millones de euros en el año 2016 (en torno al 23% del PIB), una ligera mejora en relación con los años anteriores debido a la mayor caída del valor de las importaciones.

La balanza de servicios ha crecido en estos años por la entrada de turistas y la progresiva recuperación de la construcción. Las balanzas de transferencias y de rentas parecen también recuperarse por la progresiva mejoría de la situación en la eurozona, en donde reside una importante colonia bosnia (Alemania, Austria).

2.2.3 Inversión extranjera

De acuerdo con los últimos datos publicados por el Banco Central de Bosnia y Herzegovina (hasta septiembre de 2016), el flujo de inversión directa total fue de 244 millones de euros, habiéndose reducido desde los 378 millones de euros en el 2014 (228 millones en 2013 y 307 millones en 2012). El clima de inestabilidad política del país, el clima de negocios, la falta de transparencia y la inseguridad jurídica son algunos de los principales factores limitantes de la inversión, especialmente extranjera.

Con respecto a los datos acumulados de mayo de 1994 a diciembre de 2015, la inversión extranjera directa ha sido de 6.238 millones de euros. Por países de origen, Austria es el

principal inversor (20,39% del total), seguido de Serbia (16,91%), Croacia (16,88%), Rusia (8,05%), Eslovenia (7,00%), Alemania (5,03%) y Holanda (4,42%).

Por sectores de destino, el sector manufacturero se ha beneficiado de la mayor inversión (28,20% del total), seguido del sector bancario (26,24%), telecomunicaciones (14,39%) y comercio con el 10,91%.

Los datos de 2015 indican como primer inversor a Croacia con 82,5 millones de euros y un 33,86% del total de lo invertido, seguido de Países Bajos (44,37 millones y 18,20%), Turquía (32,72 millones y 13,43%) y Luxemburgo (31,80 millones y 13,05%). Como sectores principales de destino, destacan el sector financiero (38,98% del total de lo invertido), el sector manufacturero (14,45%), telecomunicaciones (11,71%), construcción (11,48%), actividades administrativas (7,84%) y comercio (4,32%).

En los 9 primeros meses del año 2016, la inversión neta apenas ha alcanzado los 41,15 millones de euros siendo los principales países inversores Croacia (10,94 millones de euros), Emiratos Árabes Unidos (10,28 millones), Arabia Saudí (9,92 millones) Kuwait (8,18 millones) y Eslovenia (6,44 millones). Es de resaltar la presencia de tres países árabes (EAU, Arabia saudí y Kuwait) entre los cinco primeros inversores.

Los sectores destino de las inversiones han sido en los 9 primeros meses del 2016 los servicios financieros, el sector energético, la industria manufacturera y el comercio al por mayor.

2.2.4 Deuda externa

Desde el final de la guerra, las autoridades han tratado de normalizar las relaciones con los acreedores externos. Los atrasos con el FMI y el Banco Mundial se saldaron en 1995 y 1996. En 1997 se logró un acuerdo con el grupo de acreedores del Club de Londres y en 1999 se concluyeron las negociaciones con el Club de París.

Actualmente, la deuda es responsabilidad del Estado, pero cada Entidad asume la deuda a la que se compromete. De esta manera, se facilita, en cierto modo, el complicado procedimiento para la aprobación de la Garantía Soberana del Estado al no tener que contar con la aprobación de la Entidad que no es beneficiaria del crédito, como ocurría antes.

Según los datos del Banco Central de ByH, la deuda externa del gobierno no ha dejado de crecer en estos últimos años, puesto que la capacidad recaudatoria del estado es muy limitada y depende de los créditos del FMI para su funcionamiento. A pesar de ello, parece que se están haciendo esfuerzos en este ámbito, puesto que en el 2016 y 2015 se ha estabilizado dicha deuda, con unas cifras en torno al 30% del PIB y 4.444 millones de euros y 4.535 millones de euros respectivamente.

Por su parte, el servicio de la deuda está aumentando, hasta situarse en el 7,6% en 2016, después de su reducción en el 2015. Con esta cifra, se regresa a los niveles de 2013-14.

2.3 Relaciones bilaterales

2.3.1 Relaciones comerciales bilaterales

Los intercambios comerciales entre España y Bosnia y Herzegovina son muy reducidos. El signo de la balanza comercial bilateral siempre ha sido favorable a España, con unas exportaciones superiores a las importaciones y unas tasas de cobertura elevadas.

Guía de Negocios Bosnia Herzegovina

En el 2016, el superávit de la balanza comercial fue de 25,02 millones de euros, con una tasa de cobertura del 169,8%, gracias al aumento de las exportaciones (60,8 millones de euros; +32,7% de crecimiento en relación con el 2015). Las importaciones por su parte se han mantenido en los mismos niveles prácticamente (+3,7%). Los cambios porcentuales, si bien elevados teóricamente, deben situarse en el contexto de bajo volumen de intercambio que caracteriza nuestro comercio exterior con este país y en donde toda variación relativamente importante del importe de nuestras exportaciones o de las importaciones tiene un reflejo porcentual elevado.

Respecto a la composición por productos, los principales productos de nuestra exportación fueron los siguientes en 2016:

- Prendas de vestir no de punto (13,62%),
- Vehículos automóviles (8,71%),
- Productos cerámicos (7,18%),
- Prendas de vestir, de punto (7,12%)
- Pescados, crustáceos, moluscos (6,16%),
- Máquinas y aparatos mecánicos (4,96%),
- Material eléctrico (3,56%),
- Aceites esenciales, perfumes (3,24%).

Los 5 primeros productos de exportación representaron prácticamente el 43% del total.

En cuanto a las importaciones, la principal partida ha sido tradicionalmente la de vehículos automóviles seguida de una serie de partidas que intercambian sus puestos cada año:

- Vehículos automóviles (26,71%), que corresponden a partes de coches (frenos y carrocería fundamentalmente),
- Aparatos ópticos y médicos (12,54%),
- Muebles, sillas, lámparas (10,01%),
- Madera y sus manufacturas (9,34%),
- Máquinas y aparatos mecánicos (6,94%),
- Calzado y sus partes (6,34%),
- Prendas de vestir, no de punto (4,80%),
- Juguetes, juegos y artículos deportivos (3,71%).

El grado de concentración de las 5 primeras partidas arancelarias supera el 65,5% del total importado.

En enero de 2017, las exportaciones españolas a ByH fueron de 3,38 millones de euros frente a los 2,61 millones que representaron las importaciones.

No hay datos disponibles sobre el comercio bilateral de servicios, tan solo hay disponibles datos de turistas. En el 2016, llegaron 8.369 turistas españoles a Bosnia y Herzegovina (un 1,07% del total de llegadas de extranjeros y una caída del 10,7% con respecto al 2015), ocupando el puesto 16 en cuanto a visitantes europeos. En el 2015, llegaron 9.369 turistas españoles con un 1,38% de llegadas y el mismo puesto 16.

No hay datos disponibles sobre el comercio bilateral de servicios, tan solo hay disponibles datos de turistas. En el 2016, llegaron 8.369 turistas españoles a Bosnia y Herzegovina (un 1,07% del total de llegadas de extranjeros y una caída del 10,7% con respecto al 2015), ocupando el puesto 16 en cuanto a visitantes europeos. En el 2015, llegaron 9.369 turistas españoles con un 1,38% de llegadas y el mismo puesto 16.

2.3.2 Inversión bilateral

Las inversiones en ambos sentidos son muy modestas, prácticamente insignificantes.

La inversión bruta acumulada de España en Bosnia y Herzegovina de 1993 a 2015 es muy reducida, de apenas 4,88 millones de euros y se concentra casi exclusivamente en una inversión de 4,60 millones de euros realizada en 2011 por la empresa INDITEX, en el comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.

En 2015, la inversión ha sido de 1.000 euros en servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, mientras que en 2014 fue de 272.000 euros en instalaciones eléctricas. De acuerdo con las estadísticas españolas, ByH ocupa el puesto 63 como receptor de la inversión española y el puesto 106 como emisor de inversión hacia nuestro país.

Por su parte, la inversión bruta acumulada de ByH en España es prácticamente inexistente, al no contabilizar más que 760.000 euros desde el año 1993.

Los datos estadísticos reflejan para el 2015 una inversión de 3.000 euros en actividades deportivas y recreativas, de 3.200 euros en 2014, también en actividades recreativas, de 3.010 euros en el 2012 en el sector del comercio de la madera y de los materiales de construcción y, en 2011, una inversión de 70.000 euros en restauración.

No se ha registrado ninguna operación de inversión de enero a septiembre de 2016, en ninguno de los dos sentidos.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 El mercado

Bosnia y Herzegovina es un mercado pequeño con un limitado potencial de crecimiento a corto y medio plazo. Desde un punto de vista comercial, cuenta todavía con espacio para nuevos suministradores. Aunque el producto español es poco conocido, hay que aprovechar la buena imagen de España para impulsar las relaciones comerciales con este país.

El principal centro económico es Sarajevo. Sin embargo, al ser ByH un estado muy descentralizado por razones políticas y religiosas (2 entidades y un distrito autogobernado con 3 comunidades diferentes cada una con su propia religión), no son suficientes los contactos que se puedan establecer a nivel de la capital del Estado, Sarajevo, siendo necesaria la presencia en Banja Luka (parte serbia) y Mostar (mayoritariamente croata) si se quiere abarcar todo el país.

3.2 La distribución comercial

Los principales centros comerciales están situados en Sarajevo, como capital del Estado y de la Federación, en Banja Luka, como capital de la República Srpska y también en Mostar, como primera ciudad en importancia de Herzegovina, que es la zona más desarrollada.

El sistema de distribución se encuentra en período de reestructuración y están apareciendo las grandes superficies y cadenas extranjeras con la mayoría de los productos importados, que rivalizan con los mercados tradicionales.

En algunos casos para poder abarcar todo el mercado de ByH se necesita tener un distribuidor en la Federación de ByH y otro en la República Srpska.

La figura del representante es fundamental para aquellas empresas que tengan intención de acceder a los grandes proyectos.

Para los concursos de ingeniería y consultoría convocados por los organismos financieros internacionales y la UE, es aconsejable acudir con un socio local.

3.3 Contratación pública

El 27 de noviembre de 2014 entró en vigor una nueva ley de contratación bosnia. Esta nueva ley, armonizada con la normativa europea, establece como principales novedades:

- introduce las autoridades de contratación "sectorial" (implementación en las áreas de suministro de aguas, energía, transporte y servicios postales)
- contratos subvencionados, de régimen especial y reservados
- nuevas excepciones a la Ley
- confidencialidad
- nuevos valores de umbral, límites para la presentación de ofertas y garantías de oferta
- plan de adquisiciones
- diálogo competitivo y vocabulario común de contratación
- anuncio de información previa y acuerdo marco
- capacidad personal
- solicitud competitiva de cotizaciones
- publicación de los elementos básicos del contrato para cada procedimiento público de contratación
- informe de infracción.

3.4 Importancia económica y comercial del país en la región

Bosnia y Herzegovina ocupa un lugar secundario en la región del sudeste de Europa, tras las economías más desarrolladas de Eslovenia y Croacia y el potencial a medio plazo de Serbia. Sin embargo, cuenta con bajos costes laborales, con un capital humano con buena formación técnica, con una situación geográfica central en el sudeste europeo y pertenece a la Zona de Libre Comercio de Centro Europa (CEFTA), por lo que se trata de un socio a tener en cuenta dentro de las nuevas repúblicas surgidas de la extinta Yugoslavia.

3.5 Perspectivas de desarrollo económico

Para los analistas, ByH seguirá con su recuperación durante los próximos años, limitada por el fuerte desempleo y la consiguiente débil demanda interna.

Guía de Negocios Bosnia Herzegovina

Para el FMI, la economía de ByH estaría mostrando signos de recuperación más firmes y espera que el PIB crezca un 3% en el 2017 y 2018. El índice de precios al consumidor debería caer en casi un 1%, pero se espera que la inflación se vuelva positiva en 2017. Señala que la tasa de desempleo sigue siendo inaceptablemente alta, especialmente entre los jóvenes. Señala no obstante dos problemas graves: el crecimiento de la deuda pública que ya alcanza el 45% del PIB y el incremento de la deuda externa.

Para el BERD, Bosnia y Herzegovina crecerá un 3,0% en el 2017, impulsado por la mejora de la situación económica de la eurozona y de la región, por las exportaciones y la producción industrial, así como por la finalización de los grandes proyectos de transporte y energía actualmente en cartera. Los principales riesgos a este crecimiento vienen de la incertidumbre política y de la debilidad del clima de negocios.

Para el Banco Mundial, Bosnia y Herzegovina crecerá un 3,2% en el 2017, alcanzando el 4% en el 2019 por el impulso de la demanda externa y la recuperación del consumo interno. Los principales riesgos del país son a nivel interno, el clima político que impide la implementación de las reformas estructurales, fundamentalmente en el sector de las pensiones, sector energético y transportes, y por consiguiente un mayor crecimiento económico. Y a nivel externo, la situación política en la región.

3.6 Oportunidades de negocio

Las oportunidades comerciales se concentran esencialmente en el seguimiento de las licitaciones internacionales de proyectos financiados con fondos de preadhesión de la Unión Europea y de las demás instituciones financieras internacionales.

Las consultoras, ingenierías y constructoras bosnias no reúnen la mayoría de las veces las capacidades técnicas, financieras y las referencias necesarias para afrontar por si solas las licitaciones, lo que ofrece una indudable oportunidad para las empresas españolas. No obstante, es de resaltar que se trata de un sector público poco transparente, cuyos técnicos adolecen de la capacidad técnica adecuada para la resolución de los procesos licitatorios y donde la inseguridad jurídica es elevada.

Las principales oportunidades se encuentran en:

- Infraestructuras de transportes: Las Instituciones Financieras Internacionales y la UE están comprometidas en la financiación de las infraestructuras, en especial en el transporte, no solo en Bosnia sino también en los países vecinos con los que comparte una Zona de Libre Comercio. En este sentido, las infraestructuras para el transporte por carretera y por ferrocarril serían los más beneficiados. El mayor proyecto de infraestructuras que existe en Bosnia es la autopista del Corredor pan-europeo, que unirá Budapest con la costa croata del Adriático y que atraviesa Bosnia de norte a sur.
- Medio ambiente: tanto el BERD como la UE están convocando concursos para el suministro, canalización y tratamiento de aguas, y gestión de residuos.

Los sectores más interesantes para nuestra inversión son:

- Energía hidroeléctrica, Energías renovables: el país cuenta con muchísima agua y exporta energía. Las inversiones en energías renovables se encuentran entre los sectores prioritarios de atracción de inversión extranjera para las dos Entidades.
- Madera: muebles y maquinaria

- Minería: ByH cuenta con bauxita, mineral de hierro, zinc, manganeso, cobre...
- Turismo: de invierno, caza
- Sector agroalimentario

3.7 Principales ferias comerciales

Los dos centros feriales más importantes son los de Sarajevo y Mostar. Para consultar el calendario de sus ferias, se puede ir a la página web de Skenderija (Sarajevo): www.skenderija.ba, y de la feria de Mostar; www.mostarski-sajam.com.

4 IMPORTACIÓN

4.1 Régimen de comercio exterior

Existe una Ley para la Política de Comercio Exterior de 1998, que establece los elementos básicos para la importación y exportación de bienes y servicios. La exportación y la importación en ByH no está sujeta a restricciones, salvo aquellas prohibiciones o restricciones que estén debidamente definidas para ciertos casos totalmente justificables establecidos en la Ley. Los bienes importados tienen que estar conformes con el standard de calidad y tecnología así como sanitarios y ecológicos para ciertos tipos de productos.

El Acuerdo de paz de Dayton otorgó al Estado la jurisdicción de la política arancelaria y aduanera y, como ya veíamos anteriormente, a partir de enero de 2005, dispone de la capacidad para recaudar dichos derechos aduaneros, para financiar los presupuestos de las dos Entidades y del Distrito de Brcko.

En Junio de 1997 se aprobaron, dentro de un paquete legislativo, unas leyes comunes para el Estado sobre Comercio Exterior y sobre política Aduanera.

Los bancos en Bosnia y Herzegovina están autorizados para operaciones con el extranjero, tanto en divisas como en marcos convertibles (KM). Los cobros por operaciones comerciales han de hacerse en un plazo de 90 días salvo autorización para un plazo mayor.

Pueden obtenerse divisas contra KM por cuenta corriente hasta un límite de 30.000 KM. Para cantidades mayores hay que presentar un justificante.

Existe plena convertibilidad interna por lo que pueden obtenerse divisas contra Markos Convertibles. Tampoco hay restricciones a la repatriación de dividendos o desinversiones de empresas extranjeras.

En Bosnia y Herzegovina se usan todos los métodos habituales de pago como la transferencia bancaria, carta de crédito documentario, carta de crédito, cheque, letra de cambio o garantía bancaria.

4.2 Aranceles y otros pagos en frontera

El Parlamento de ByH aprobó la nueva Ley sobre Aranceles Aduaneros en Diciembre 2004. La ley regula la política arancelaria para todo el Estado y establece unas tarifas únicas.

El tipo arancelario está armonizado con la nomenclatura combinada de la UE. En base al acuerdo interino de comercio firmado con la UE, el arancel de productos originarios de la UE, se está reduciendo cada año, dependiendo del tipo de productos, hasta un 90%, 75% y 50% e incluso hasta su desaparición completa.

Bosnia y Herzegovina está actualmente negociando su ingreso en la Organización Mundial del Comercio. Con este fin, el Estado está modificando su legislación sobre el régimen de importaciones conforme a las reglas de la OMC.

En diciembre de 2006, Bosnia y Herzegovina firmó su adhesión a la CEFTA. El principal objetivo del Acuerdo es el de incrementar el volumen de comercio regional e internacional, mejorar la capacidad del mercado de la región, la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED) y un mayor acercamiento a la UE.

A finales de mayo de 2013, el Consejo de Ministros de ByH presentó el borrador del acuerdo de Libre Comercio entre Bosnia y Herzegovina y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), para continuar con el procedimiento de aprobación, siendo finalmente aprobado el 24 de junio de 2013 y entrando en vigor en enero de 2015. Este acuerdo introduce comercio libre de aranceles para los productos industriales, pescado y productos pesqueros entre ByH y EFTA, compuesta por Noruega, Suiza, Liechtenstein e Islandia.

4.3 Barreras no arancelarias

Actualmente, existen impuestos especiales sobre determinados productos, de acuerdo con la Ley sobre impuestos especiales de Bosnia y Herzegovina, publicadas en los boletines oficiales de ByH número 49/09, 49/2014 y 60/14. Los impuestos especiales se calculan y pagan en cuantías absolutas por unidad de medida y/o cuota proporcional (art. 16).

Para bebidas no alcohólicas, la cerveza y el vino, el impuesto especial se paga por litro:

- a) Bebidas no alcohólicas: 0,10 KM (0,05€)
- b) Cerveza: 0,25 KM (0,13€)
- c) Vino: 0,25 KM (0,13€)

En el caso de un productor de cerveza cuya producción media en los tres años anteriores haya sido menor que 400.000 hectolitros, paga el impuesto especial por cuantía de 0,20 KM (0,10€) por litro. La misma cuantía se aplica para el importador que puede demostrar que ha adquirido la cerveza de un productor que cumpla las condiciones anteriores.

Para el alcohol, las bebidas alcohólicas y el aguardiente natural de frutas, el impuesto especial se paga por litro de alcohol absoluto (art. 19):

- a) Alcohol: 15 KM (7,67€)
- b) Bebidas alcohólicas: 15 KM (7,67€)
- c) Aguardiente natural de frutas: 8 KM (4,09€)

Para el café, el impuesto especial se paga en el momento de su importación por kilogramo (art. 20):

- a) Café crudo: 1,50 KM (0,77€)
- b) Café tostado (en grano o molido): 3 KM (1,53€)
- c) Cáscaras y membranas de café y otros productos derivados: 3,50 KM (1,79€)

Para los productos derivados del tabaco (art. 21):

- a) Para los cigarrillos se paga un impuesto especial proporcional como porcentaje de su precio de venta al por menor (42% - artículo 21a) y un impuesto especial específico por cada 1000 unidades o paquetes de 20 unidades, determinado por el comité de Dirección (como muy tarde cada 30 de octubre del año corriente para el año siguiente, con aplicación desde el mes de enero de dicho año).
- b) Para los puros y puritos se paga un impuesto especial proporcional como porcentaje de su precio de venta al por menor, siendo su cuota del 42% (artículo 21c).
Para el tabaco de fumar se paga un impuesto especial por kilogramo, por cuantía de un mínimo del 80% del impuesto mínimo según determinación por las condiciones establecidas en el apartado sobre cigarrillos, por cada 1000 unidades. El impuesto especial sobre el tabaco de fumar es determinado por el comité de Dirección, como muy tarde cada 30 de octubre del año corriente para el año siguiente, con aplicación desde el mes de enero de dicho año (artículo 21d).

4.4 Homologación y certificación de productos y etiquetado

Muchos productos, fundamentalmente alimenticios, tienen que pasar un control fitosanitario y un control de calidad. Esta lista es larga y varía según la época del año por lo que, en caso necesario, sería conveniente pedir a la Oficina Comercial de España en Zagreb (Croacia) información detallada sobre un producto en especial.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 Marco legal

La ley de inversiones extranjeras, en vigor desde 1998 (Boletín oficial 17/98) y sus respectivas enmiendas (Boletín oficial 13/03; 48/10 y 22/15), creó el nuevo marco legal para atraer la inversión extranjera y, a la vez, proteger los intereses del inversor. Asegura igualdad de trato para nacionales y extranjeros (arts. 3 y 8) (también en cuanto a la obligación de registro electrónico en los Tribunales Registrales competentes, incluyendo el nombre del inversor extranjero, su país de origen, su actividad y la cuantía proporcional de su participación en el capital social de la entidad) (art. 5) y permite la repatriación de los beneficios obtenidos (art. 11).

Existen algunas restricciones excepcionales a la igualdad de trato: La participación de una persona física o jurídica extranjera en el capital inicial de una sociedad local cuya actividad sea la producción y comercio de armas, munición, explosivos de uso militar, equipamiento militar o los medios de comunicación, no puede ser mayor a un 49% del total, salvo decisión arbitraria contraria de las autoridades competentes del Gobierno de cada entidad.

Para promover la inversión extranjera directa, el Consejo de Ministros de ByH creó una oficina correspondiente, con previsión de permiso de que las entidades territoriales hicieran lo propio, vinculándoles a la cooperación mutua y al intercambio de información con miras a la consecución más eficaz de sus fines (arts. 6 y 7). También establece una exención general de restricciones para la contratación de trabajadores extranjeros (art.14).

5.2 Incentivos a la inversión

Los actuales incentivos a la inversión son solo fiscales (no hay sectoriales o regionales).

A nivel estatal, los inversores están exentos de derechos arancelarios (art. 10 de la ley de inversiones extranjeras Boletín Oficial 17/98) y tasas administrativas (con la excepción de los vehículos automóviles, máquinas tragaperras y máquinas de juego).

En la Federación, la Ley sobre el Impuesto de Sociedades reduce el pago del 30% del impuesto si se realizan inversiones en los equipos de producción (excluidos los vehículos de transporte de personas) por un valor superior al 50% de las ganancias del período fiscal en curso (arts. 36.2 y 36.3 de la Ley sobre Impuesto de Sociedades de la FByH 15/16).

-El contribuyente que en el período de 5 años consecutivos, invierta en el territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina, en el sector productivo (en capital fijo: bienes inmuebles, maquinaria y equipamiento, exceptuando unidades de vivienda y medios de transporte de personas) al menos 20 millones de KM- (10.225.837,62 euros), pagará sólo un 50% del Impuesto durante un período de 5 años y desde el primer año de inversión. En el primer año, deberá haber invertido un mínimo de 4 millones de KM (2.045.167,52 euros) (arts. 36.4 y 36.5 de la Ley sobre Impuesto de Sociedades de la FByH 15/16).

-El contribuyente tiene derecho a un gasto deducible del impuesto en una cantidad dos veces superior a la de los salarios brutos pagados a los nuevos empleados si cumple con las siguientes condiciones: la duración del contrato de trabajo debe ser de un período mínimo de 12 meses a tiempo completo, mientras que el personal recién contratado no tiene que haber sido empleado por un contribuyente en los cinco años anteriores. (art. 37 de la Ley sobre Impuesto de Sociedades de la FByH 15/16)

En la República Srpska, las enmiendas a la Ley del Impuesto sobre Sociedades permiten una reducción en los tipos impositivos de las inversiones en equipos destinados a la producción y en las inversiones en inmobiliario utilizado en las actividades de fabricación y procesamiento durante el período de su puesta en funcionamiento y con la condición del mantenimiento de uso propio durante un plazo de tres años (art. 26 de la Ley sobre Impuesto de Sociedades de la República Srpska Boletín Oficial 94/15). Además, si la empresa emplea a 30 trabajadores durante un año de calendario (trabajadores registrados en la Oficina de Empleo de la RS), obtiene una reducción de la base impositiva de cara al pago del impuesto sobre la renta y de la contribución obligatoria del empleador con la condición de mantenimiento de los puestos de trabajo durante un plazo de tres años (art. 27 de la Ley sobre Impuesto de Sociedades de la República Srpska Boletín Oficial 94/15). También se establece la reducción de tipos impositivos por sustracción de gastos de reserva para pago de gastos en plazo de garantía, para la renovación de recursos naturales, fianzas y depósitos o salarios y beneficios de los trabajadores, con reconocimiento posterior a la realización de los mismos (art. 13 de la Ley sobre Impuesto de Sociedades de la República Srpska Boletín Oficial 94/15).

En el distrito de Brcko, la ley sobre los incentivos al desarrollo económico en su art. 25 (B.O. 13/06, 19/07 y 17/10) establece:

- Exención de las tasas municipales por destacar el nombre de la empresa
- Compensación de las tasas judiciales de registro de empresas y registro de los cambios en el registro para la creación de empresas y para nuevos empresarios
- Compensación de los costos por la conexión a la red eléctrica, de agua y red de alcantarillado
- Compensaciones de tasas que se requieren para el permiso de ubicación, permisos y autorizaciones de construcción y de uso del edificio
- La compensación de la diferencia en el precio de la electricidad y el agua pagado por la compañía y el precio pagado por hogares

- Compensación de contribuciones pagadas en la cantidad total de nuevos empleados
- Compensación por los salarios por baja de maternidad en la cantidad de 100%
- Alentar a los empleadores en la cantidad de 50% de las obligaciones totales para el seguro de salud de los recién contratados
- Compensación de pago por las nuevas inversiones realizadas en la compra de bienes de uso, que han entrado en el inventario de los activos fijos, hasta el importe del impuesto determinado y pagado sobre la renta para el año en que se realizó la compra de dichos bienes, con que la diferencia entre el importe del impuesto de la renta y de la adquisición no se pueden transferir al año siguiente.

Las condiciones para ser usuario de los beneficios mencionados son que la empresa esté fundada y registrada según las leyes del Distrito, que tenga su sede en el territorio del Distrito, que al menos el 50% de sus empleados sean residentes en el mismo y que sea obligada tributaria según el sistema fiscal del Distrito (art. 19 de la ley sobre los incentivos al desarrollo económico Boletín oficial 13/06, 19/07 y 17/10).

Además, para establecer las condiciones previas para el desarrollo en el territorio de las zonas declaradas como industriales por decisión del gobierno del Distrito, éste va a asegurar las infraestructuras dentro del límite espacial de dichas zonas en materia de red de carreteras de transporte, abastecimiento de agua y electricidad (art. 26 de la ley sobre los incentivos al desarrollo económico Boletín oficial 13/06, 19/07 y 17/10).

5.3 Propiedad inmobiliaria

El inversor extranjero puede adquirir bienes inmuebles en ByH, con los mismos derechos que una persona física o jurídica nacional (art. 12 de la ley de inversiones extranjeras Boletín Oficial 17/98).

5.4 Tipos de sociedades y formas de implantación

La Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O.23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13) y la Ley de Empresas de la República Srpska (B.O.127/08, 58/09, 100/11 y 67/13), regulan el establecimiento, operatividad y finalización de los negocios en ByH. Las formas societarias más habituales son la sociedad anónima y la limitada.

Tipos de sociedades:

Federación de Bosnia y Herzegovina:

-Sociedad de responsabilidad ilimitada (d.n.o /o.d.): fundada por dos o más socios, nacionales o extranjeros, solo personas físicas. No hay contribución mínima (art. 78 de la Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13).

-Sociedad de responsabilidad limitada (d.o.o.): fundada por uno o más socios, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas. Capital inicial mínimo: 2.000 KM (unos 1.000 euros) con cuantía mínima de 100 KM (unos 50 euros) por Acción. (art. 314 de la Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13).

-Sociedad comanditaria (k.d.): fundada por dos o más socios, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas. No hay contribución mínima (art. 96 de la Ley de Empresas de

la Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13).

-Sociedad anónima (d.d./ a.d.): fundada por uno o más accionistas, nacionales o extranjeros. Dos tipos: Sociedad anónima abierta – con oferta pública inicial de acciones y sin limitación de transmisión de acciones a terceros: Capital inicial mínimo: 4.000.000 KM (unos 2 millones de euros) y 40 accionistas como mínimo (art. 107 de la Ley de Empresas de la Federación de ByH (boletín oficial 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13)) y Sociedad anónima cerrada con un número limitado de accionistas. Capital inicial mínimo: 50.000 KM (unos 25.000 euros) con un valor nominal mínimo de 10 KM (5 euros) por acción (art. 127 de la Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13)).

República Srpska:

-Sociedad de responsabilidad ilimitada (d.n.o /o.d.): fundada por dos o más socios, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas. No hay contribución mínima (art. 48 de la Ley de Empresas de la República Srpska (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13))

-Sociedad de responsabilidad limitada (d.o.o.): fundada de uno hasta 100 socios (aunque el número máximo de socios es 50, se admite la cifra de 100 hasta la duración de un año. Si tras ese año la sociedad prosigue con su actividad con dicho número de socios, cambia su forma societaria a sociedad anónima cerrada), nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas (art. 99 de la Ley de Empresas de la República Srpska (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13). Capital inicial mínimo: 1 KM (unos 0,5 euros) (art. 107 de la Ley de Empresas de la República Srpska (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13))

-Sociedad comanditaria (k.d.): fundada por dos o más socios, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas. No contribución mínima (art. 85 de la Ley de Empresas de la República Srpska (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13)).

-Sociedad anónima (d.d./ a.d.): fundada por uno o más accionistas, nacionales o extranjeros (art. 179 de la Ley de Empresas de la República Srpska (Boletín oficial 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13)). Dos tipos: Sociedad anónima abierta: Capital inicial mínimo: 50.000 KM (unos 25.000 euros). Y Sociedad anónima cerrada con un número limitado de accionistas (art. 189 de la Ley de Empresas de la República Srpska (Boletín oficial 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13)). Capital inicial mínimo: 20.000 KM (unos 10.000 euros) (art. 228 de la Ley de Empresas de la República Srpska (Boletín oficial 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13)).

Constitución de sociedades

Los trámites necesarios para la creación de una sociedad limitada de titularidad extranjera son los siguientes:

1. Creación de la sociedad mediante un acto de constitución en forma de contrato escrito firmado por los socios fundadores. (art. 311 de la Ley de Empresas de la Federación de ByH (boletín oficial 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13)), (art. 328 de la Ley de Empresas de la República Srpska (Boletín oficial 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13) y (art. 5 de la Ley de Empresas del Distrito de Brcko de Bosnia y Herzegovina, Boletín Oficial 11/01)

2. Registro de la sociedad en el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas de ByH, mediante la notificación de los datos sobre las sociedades mercantiles registradas con Guía de Negocios Bosnia Herzegovina

elementos de inversión extranjera, por obligación legal por parte de los Tribunales Registrales competentes. Esta notificación se realiza en formato electrónico, con medios asegurados por el propio Ministerio. Las notificaciones incluirán de manera visible el nombre del inversor extranjero, su país de origen, su actividad y la cuantía del capital inicial suscrito. Tanto las autoridades estatales, como las de las entidades (Federación de Bosnia y Herzegovina y República Srpska) y el Distrito de Brcko, tiene autoridad para publicar datos generales sobre las inversiones extranjeras, respetando sin embargo la confidencialidad y los intereses del inversor extranjero (art. 5 de la Ley sobre Política de la Inversión Extranjera Directa en Bosnia y Herzegovina, Boletín Oficial 17/98, 13/03, 48/10 y 22/15).

En cuanto a las inversiones con restricciones, más concretamente, aquellas que se refieren a empresas productoras y comerciantes de armas, munición, explosivos de uso militar, equipamiento militar o de medios de comunicación (máximo de 49% de participación de la inversión extranjera); necesitan de un permiso previo por parte de los Tribunales Registrales competentes en cada entidad territorial. En un plazo de 30 días desde el envío de la solicitud para dicho permiso por el inversor extranjero, la institución correspondiente debe notificar al solicitante sobre su decisión acerca de la misma. Si la decisión no ha sido tomada dentro del plazo, la inversión se considera aprobada, salvo que la institución competente haya notificado por escrito al solicitante su decisión de retrasar la resolución sobre el permiso más allá del plazo de 30 días desde la solicitud. Esta notificación debe ser, a su vez, enviada dentro de los 30 días siguientes al plazo inicial de 30 días desde el envío de la solicitud por parte del inversor interesado, y el plazo máximo para la decisión autorizadora o no para la inversión por parte del Tribunal Registral competente es de 60 días tras el envío inicial de la solicitud por parte del inversor. Pasado este plazo sin notificación de decisión la inversión se considerará aprobada.

El Gobierno de cada entidad puede, según su propio criterio, decidir que las mencionadas restricciones de porcentaje de participación extranjera no apliquen a un caso concreto, conforme a las leyes por las cuales se regulan estas áreas (art. 4 de la Ley sobre Política de la Inversión Extranjera Directa en Bosnia y Herzegovina, Boletín Oficial 17/98, 13/03, 48/10 y 22/15).

3. Inscripción en el registro mercantil

Los tribunales municipales competentes para la inscripción registral (arts. 24 y 27.4.g) de la Ley de Juzgados de la Federación de Bosnia y Herzegovina – Boletín Oficial 38/05, 22/06 i 63/10, con correcciones en los Boletines Oficiales 72/10, 7/13), los Tribunales Mercantiles de Distrito en Primera Instancia (art. 33.e de la Ley de Juzgados de la República Srpska – Boletín Oficial 37/12) y el Tribunal de Primera Instancia del Distrito de Brcko (art. 21.4.g) de la Ley de Juzgados del Distrito de Brcko, Boletín Oficial 19/07, 20/07, 39/09 y 31/11) se encargan del registro de la empresa en la Federación de ByH, la República Srpska y el Distrito de Brcko, respectivamente. A estos tribunales se les entrega la declaración para la inscripción en el registro mercantil.

En julio de 2004, se aprobó una Ley a nivel del Estado de ByH para facilitar el registro de las nuevas empresas, con el establecimiento de un nuevo sistema de registro empresarial rápido, eficiente, transparente y uniforme para todo el país. Esta Ley apoya el establecimiento del espacio económico único y acerca el marco legal de ByH a la UE (art. 2 de la Ley-Marco sobre el registro de empresas en Bosnia y Herzegovina, Boletín Oficial de Bosnia y Herzegovina 42/02)

Para la presentación de ofertas en concursos públicos financiados por Instituciones Financieras multilaterales y por la Unión Europea, es aconsejable contar con un socio local.
Guía de Negocios Bosnia Herzegovina

El Agente Comercial:

La actividad de los agentes comerciales se regula en la Ley sobre Relaciones Obligatorias de la Federación de Bosnia y Herzegovina / República Srpska (Boletín Oficial "Službeni List" de la República Socialista Federal de Yugoslavia 29/78, 39/85, 46/85, 45/89 y 57/89; Boletín Oficial "Službeni List" de la República de Bosnia y Herzegovina 2/92, 13/93 y 13/94; Boletín Oficial „Službene Novine" de la Federación de Bosnia y Herzegovina 29/03 y 42/11 y Boletín Oficial "Službeni Glasnik" de la República Srpska 17/93, 3/96, 39/03 y 74/04), en los artículos comprendidos entre el 790 y el 811.

En un contrato de agencia comercial (obligatoriamente celebrado en forma escrita – art. 791), el agente se obliga a ocuparse permanentemente de que terceras personas celebren contratos con su empresario principal, contraparte en dicho contrato, y que en ese sentido media entre ellos y el mencionado empresario principal, además de celebrar contratos con terceras personas en su nombre y por su cuenta, una vez recibe el mandato para ello. El empresario principal, a su vez, se obliga a que, para cada uno de los contratos anteriores celebrado, le abone el pago de cierta cuantía (la comisión) (arts. 790.1, 792 y 804).

En el caso de que su cuantía no esté establecida mediante contrato o tarifa, el agente comercial tiene derecho a la cuantía acostumbrada. Si dicha cuantía es excesivamente alta en proporción al servicio realizado, puede ser disminuida por decisión judicial a petición del empresario principal (art. 806).

Al agente comercial le corresponde también el cobro de una comisión como porcentaje de aquellas cantidades cobradas por encargo del empresario principal, como parte de negocios cerrados por él (art. 807).

Las obligaciones del agente comercial son: el esfuerzo por mediar y cerrar negocios según sus instrucciones (con su presencia continua durante el proceso – art. 798), así protegiendo los intereses del empresario principal, así como el traspaso de información necesario en inmediato al empresario principal sobre cada negocio cerrado (art. 797). El agente comercial también responde ante el empresario principal del cumplimiento de obligaciones contractuales sobre cuya formalización medió o la cual ejecutó en nombre del empresario principal, pero únicamente si lo garantizó especialmente por escrito. En el caso de garantizar el cumplimiento de tales obligaciones, tiene derecho a percibir una comisión especial de garantía (comisión *del credere*) (art. 793 y 801).

Las obligaciones del empresario principal son la debida puesta a disposición del agente comercial de la documentación necesaria para el cumplimiento de su labor (art. 802); la notificación inmediata al agente comercial sobre la necesidad de reducir el volumen de negocios cerrados a través de su mediación a un nivel menor que el esperado por su parte, reduciendo consecuentemente también el agente su cantidad de trabajo intencionada a tiempo, respondiendo sino por los daños causados al empresario principal (art. 803.2). El empresario principal puede, según su criterio, aceptar o rechazar la celebración de un acuerdo preparado por parte del agente comercial, pero debe notificar inmediatamente al agente comercial sobre su decisión (art. 803.1).

El agente, por otra parte, no tiene derecho a percibir el pago de los gastos originados por el ejercicio habitual de actividades de representación, salvo pacto en contrario; pero sí tiene derecho a cobrar la cuantía de los gastos especiales realizados en beneficio o por orden del empresario principal (art. 808).

Para la presentación de ofertas en concursos públicos financiados por Instituciones Financieras multilaterales y por la Unión Europea, es aconsejable contar con un socio local.

El régimen de franquicias se regula de la siguiente forma en Bosnia y Herzegovina:

Federación de Bosnia y Herzegovina:

El régimen de franquicias se menciona en la Ley sobre Comercio Interior de la Federación de Bosnia y Herzegovina (Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 40/10), como una de las actividades de comercio previstas en su normativa (art. 26), definiéndose más concretamente en su artículo 32: "La franquicia es una relación laboral en la que una parte (el franquiciador) concede a la otra parte (el franquiciado) el derecho a que en su actividad profesional utilice el nombre, los productos y los servicios, así como la experiencia productora y profesional del franquiciador. El franquiciador se obliga a prestar al franquiciado la ayuda experta necesaria."

República Srpska:

No existe ninguna ley que regule específicamente el régimen de franquicias dentro de la entidad de República Srpska, considerándose dentro de la categoría de "contrato sin nombre", significando que, aunque no esté específicamente regulado por la Ley, representa el acuerdo de voluntades entre dos partes no contraria a las leyes existentes, a las buenas costumbres ni a la moral pública, representando por tanto una "ley *inter partes*".

Sin embargo, la ley en la que se enmarca la determinación del libre acuerdo de voluntades dentro del contrato, sin regularse su contenido obligatorio, es la Ley sobre Relaciones Obligatorias de la Federación de Bosnia y Herzegovina / República Srpska (Boletín Oficial de la República Socialista Federal de Yugoslavia 29/78, 39/85, 46/85, 45/89 y 57/89 y Boletín Oficial de la República Srpska 17/93, 3/96, 39/03 y 74/04).

El mismo caso se da para la legislación del Distrito de Brcko, en la cual solamente se mencionan las franquicias como patrimonio inmaterial en derechos cuya adquisición o transmisión es fiscalmente gravable en el artículo 22 la Ley sobre el impuesto sobre la renta (Boletín Oficial "Službeni Glasnik" del Distrito de Brcko de Bosnia y Herzegovina 2/10)

Nivel estatal:

A nivel estatal, la protección de los contenidos de propiedad intelectual transmitidos mediante el contrato de franquicia se encuentran regulados en la Ley sobre el sello de Bosnia y Herzegovina (Boletín Oficial 53/10), más concretamente, en su art. 60.

Establece que el titular de un sello (entendido según esta Ley - artículo 1.2 - como el derecho con el que se protege el signo con la función de diferenciar mercancías y servicios objeto de la actividad comercial de una persona titular de dicho derecho de otras mercancías o servicios similares o diferentes objeto de la actividad comercial de otra persona física o jurídica), es decir, el solicitante del mismo, puede, mediante un contrato de franquicia, conceder el derecho de su uso o del uso de la solicitud, para todos o para algunas de las mercancías o servicios cubiertos por ellos.

Dicho contrato de franquicia debe ser redactado en forma escrita y debe contener: los signos de ambas partes, el número de sello o el número de la solicitud, la mercancía y los servicios para los que se concede la licencia y su alcance.

Debe asimismo inscribirse en el registro correspondiente a solicitud del titular del sello o bien, del solicitante del mismo o el adquirente de sus derechos; produciendo efectos jurídicos frente a terceras personas desde la fecha de la inscripción. El Instituto (de Propiedad Intelectual de Bosnia y Herzegovina - competente para el procedimiento de protección del sello - artículo 10) aprueba mediante resolución dicha inscripción en el registro correspondiente.

Finalmente, establece que el sello colectivo y el sello de garantía no pueden ser objeto del contrato de franquicia.

5.5 Propiedad industrial

La Ley sobre la Propiedad Industrial, publicada en el Boletín Oficial de ByH 03/02, regula la compra y protección de los derechos de propiedad de patentes, marcas comerciales, marcas de servicios, diseño industrial y marcas geográficas.

Las personas físicas y jurídicas extranjeras gozan de los mismos derechos sobre propiedad industrial que los nacionales en los casos de reciprocidad y de acuerdos internacionales suscritos por Bosnia y Herzegovina (art. 4)

El 1 de octubre de 1992 se creó, a nivel de Estado, el Instituto para la Normalización, Certificación, Medida y Propiedad Intelectual de Bosnia y Herzegovina (BASMP), que tiene certificación ISO. Sin embargo, sus funciones fueron divididas en distintas instituciones en el año 2004 (Boletín Oficial de Bosnia y Herzegovina 43/04)

La Ley sobre Propiedad Intelectual, publicada en el Boletín Oficial de BiH 07/02, regula la compra y protección de los derechos de autor referidos a las obras literarias, ciencia, arte, producción de fonogramas, radio difusión, videojuegos y bases de datos.

El Instituto de Propiedad Intelectual es el organismo que se encarga de asegurar el respeto y la protección de la Propiedad Intelectual, habiendo sucedido las funciones del BASMP por decisión del 27 de diciembre de 2006 y asumiéndolas como autoridad competente independiente el 1 de enero de 2007.

Bosnia y Herzegovina forma parte del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En materia específica de patentes, es país signatario del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), y en el ámbito de protección de marcas, forma parte del Acuerdo de Madrid.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 Marco legal

Se ha avanzado mucho en la disciplina fiscal armonizada. Entre otras cosas, el Parlamento de ByH ha aprobado una nueva legislación, a nivel del Estado, que unifica el impuesto sobre ventas y evita la doble imposición (Ley sobre el sistema de fiscalidad indirecta de Bosnia y Herzegovina – Boletín Oficial 44/03, 52/04, 34/07, 49/09 y 32/13), que era un desincentivo para las inversiones y para la creación de nuevos puestos de trabajo.

Asimismo, está operativa desde el 1 de enero de 2005 la Ley de Cuenta Única, gracias a la cual, todos los impuestos sobre las ventas (tasas sobre importación y exportación, impuestos especiales y demás impuestos sujetos al comercio de bienes y servicios como peajes de autopistas), todos los aranceles así como también el IVA, que se aplica desde enero de 2006, se ingresan en una única cuenta que gestiona el Estado para financiar su propio presupuesto y para abonar a las Entidades y al Distrito de Brcko las transferencias financieras (art. 3 de la Ley de Cuenta Única, Boletín Oficial de Bosnia y Herzegovina 55/04, 34/07, 49/09). Con anterioridad a la entrada en vigor de esa Ley sucedía al revés, porque

las responsabilidades fiscales estaban repartidas entre el Estado y las Entidades y en el caso de la Federación entre el gobierno y los cantones.

6.2 Principales impuestos

Las principales figuras impositivas en ByH son: el impuesto sobre la renta personal, el impuesto sobre los beneficios de las empresas, el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto sobre el patrimonio. En la Federación y en la RS existen además otros impuestos personales y sobre el patrimonio.

Se han indicado los impuestos en el apartado anterior.

6.3 Convenio de doble imposición

Acuerdo General de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, destinado a fortalecer las relaciones institucionales entre los dos países, firmado en Madrid el 25 de abril del 2002, durante la visita del Ministro de Asuntos Exteriores de ByH.

Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), firmado también en el contexto de ese mismo viaje a España del Ministro de Exteriores bosnio. Entró en vigor el 21 de mayo de 2003.

Acuerdo para Evitar la Doble Imposición, firmado en Sarajevo el 5 de febrero de 2008 y ratificado por el parlamento bosnio en noviembre de 2010. Entró en vigor el 4 de enero de 2011.

Programa de Cooperación Financiera, firmado en Madrid el 18 de febrero de 2008, por el Secretario de Estado de Turismo y Comercio y el Ministro de Finanzas y del Tesoro de ByH. En vigor desde el 4 agosto 2008.

7 FINANCIACIÓN

El sector bancario en ambas Entidades ha sido sometido a un profundo proceso de reforma y privatización y en los últimos años ha habido una gran afluencia de bancos extranjeros como: el Zagrebacka Banka–Unicredit, el Raiffeisen Bank, el Hypo Vereinsbank, el Volksbank, el Hypo Alpe Adria Bank (Addiko Bank desde el 31.10.2016), el Turkish Ziraat Bank y el Privredna Banka (grupo Intesa).

La llegada de estos bancos extranjeros ha dado confianza a la población, lo que ha favorecido el volumen de ahorro privado. Igualmente, la competencia entre bancos está abriendo nuevas posibilidades para la obtención de créditos por parte de los particulares, con tasas de interés más reducidas.

A finales de 2015, había 27 bancos comerciales (18 de ellos con base en la Federación y 9 en la República Srpska). En términos de propiedad, 12 estaban en manos extranjeras, 13 eran de propiedad privada bosnia y 1 de propiedad pública.

Durante el 2012, se produjo la entrada del mayor banco ruso, el Sberbank, en ByH con la compra del Volksbank BH.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 Relaciones laborales

El mercado laboral en la Federación de ByH está regulado por la Ley del Trabajo de 1999, y sus posteriores enmiendas del 2000 y 2003, mientras que en la República Srpska se rige por la Ley del Trabajo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la República Srpska 01/16.

En la RS, el despido debe comunicarse con una antelación mínima de 30 días por parte del empleador (en los casos de despido por causa de condena penal por un acto criminal –o por el mismo acto- relacionado con el puesto de trabajo – en este caso 30 días es el período máximo para hacer efectivo el despido -, por causa de perjuicio grave de la obligación laboral por propia culpa o por falta de respeto a la disciplina de trabajo, pierde el derecho a período de aviso) (arts. 184 y 192 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16) y de un mínimo de 15 días por parte del empleado (art. 192 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16) y puede justificarse por razones de ajuste al mercado, mala situación de la empresa o razones personales del trabajador (art. 179 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16). La indemnización (a recibir tras un mínimo de dos años de trabajo ininterrumpido en el mismo puesto de trabajo y salvo por despido por causa de condena penal por un acto criminal relacionado con el puesto de trabajo, por causa de perjuicio grave de la obligación laboral por propia culpa o por falta de respeto a la disciplina de trabajo) no podrá ser inferior a un tercio del salario medio neto recibido por el trabajador en los seis últimos meses a su despido por cada año trabajado (con un máximo de seis sueldos mensuales equivalentes a dicha cuantía) (art. 194 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16).

En La Federación, la jubilación se hace efectiva a los 65 años para los hombres y mujeres, o a otra edad inferior siempre que se haya cotizado al menos durante 40 años. En el caso de haber cotizado durante al menos 20 años, la jubilación se hace efectiva a los 65 años (art. 86.3 de la Ley de Trabajo, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03). El despido debe comunicarse con una antelación de 14 días (7 en el caso de comunicación de dimisión por parte del trabajador) (art. 94 de la Ley de Trabajo, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03) y puede justificarse por razones de ajuste al mercado (técnicas u organizativas), mala situación de la empresa (económicas) o razones personales del trabajador, si no existe posibilidad de reubicación en otro puesto de la empresa o de formación adicional para adaptar al trabajador para las nuevas exigencias de su puesto (art. 87 de la Ley de Trabajo, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03). El seguro de desempleo se aplica a partir de un mínimo de 8 meses trabajados (incluso intermitentes dentro de los 18 meses anteriores). El subsidio alcanza el 40% del sueldo medio de los 3 meses anteriores.

En la Federación de ByH, la jornada laboral es de 40 horas (art. 29 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03), las vacaciones entre 18 y 30 días laborables (30 días mínimos en el caso de puestos de trabajo en los cuales, a pesar de la aplicación de medidas de seguridad, no es posible asegurar la completa protección del trabajador de efectos perjudiciales durante la realización de su actividad, regulada por normativas o leyes laborales especiales, legislación cantonal o convenio colectivo) (art. 41 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03) y el período de pruebas no puede superar los 6 meses (art. 18 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03). La baja de maternidad es de un año ininterrumpido y en el caso de gemelos o a partir del

tercer hijo, es de 18 meses ininterrumpidos (art. 55 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03).

En la República Srpska. la jornada laboral es de 40 horas (pudiendo ser acortada a no menos de 36 horas semanales) (art. 57 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16), las vacaciones son de entre 20 y 30 días laborables (este último número de días mínimo en el caso de trabajadores que realicen trabajo en condiciones especiales) (art. 80 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16) después de haber trabajado como mínimo 6 meses ininterrumpidos (en el caso de establecer por vez primera relación laboral o tras un período de inactividad superior a 30 días) (art. 79 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16) y el período de pruebas no puede superar los tres meses, excepcionalmente prolongados en otros tres meses mediante acuerdo (art. 37 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16). Un contrato de trabajo temporal puede tener una duración máxima de 24 meses con interrupciones o sin ellas, no considerándose como tales aquellas de duración más corta que 30 días. Excepcionalmente los contratos temporales pueden superar los doce meses de duración por razón de sustitución de un trabajador ausente temporalmente en su puesto de trabajo, la finalización de un proyecto determinado (siendo entonces la duración máxima de 60 meses) o por razón de contratación de una persona desempleada para la consecución de cuya condición para ser beneficiario de la pensión por edad falte un plazo de hasta cinco años. En el caso de mantener a un trabajador en su puesto de trabajo hasta cinco días pasada la fecha límite de su contrato temporal, éste se considerará sustituido por un contrato indefinido (art. 39 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la República Srpska 1/16).

La baja de maternidad es de un año ininterrumpido y en el caso de gemelos o a partir del tercer hijo, es de 18 meses ininterrumpidos. Durante este período, la madre recibe el salario que hubiese recibido si hubiese estado activamente durante ese plazo en su puesto de trabajo. En el caso de solicitud de la madre o por recomendación del doctor, puede comenzar a beneficiarse de la baja hasta 28 días antes de la fecha de alumbramiento y, bajo acuerdo, tras 60 días pasados desde el nacimiento, la madre puede traspasar el beneficio de la baja de maternidad al padre (arts. 106 y 107 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la República Srpska 1/16).

La Ley del Trabajo de la Federación, establece que los sindicatos tienen derecho a negociar y firmar convenios colectivos para la Federación, para uno o más cantones, a nivel de actividad laboral y con uno o más empleadores (art. 111 de la Ley de Trabajo, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03). En el caso de que el convenio colectivo afecte a la totalidad del territorio de la Federación o dos o más cantones, tendrá que ser entregado al Ministerio Federal con competencia sobre materia laboral, mientras que, en el resto de los casos, se entregará a la institución equivalente del cantón correspondiente (art. 118 de la Ley de Trabajo, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03).

En caso de plantillas superiores a 15 empleados, éstos pueden constituir asambleas de trabajadores informativas (con beneplácito de, como mínimo, el 20% de la plantilla de trabajadores) y vetar medidas tomadas por la empresa que les afecten directamente (mediante solicitud de decisión judicial). En su defecto, los sindicatos pueden realizar estas funciones (arts. 107 y 108 de la Ley de Trabajo, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03). Las huelgas están reguladas por ley y deben estar precedidas de un proceso de mediación, más concretamente, su segunda fase según

Guía de Negocios Bosnia Herzegovina

acuerdo entre las partes. Su organización no puede ser causa de discriminación contra un trabajador y ningún trabajador puede ser obligado a participar en ellas (arts. 128 y 129 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de Bosnia y Herzegovina 43/99, 32/00 y 29/03).

La ley del Trabajo de la RS establece que los sindicatos (aquellos considerados representativos, siendo los únicos a su nivel sectorial o conteniendo al menos al 10% del total de trabajadores del sector o, a nivel de representatividad de la totalidad del territorio de la república, conteniendo al menos el 5% del total de la población ocupada del mismo en al menos tres áreas sectoriales diferentes, según datos estadísticos de la Agencia Estadística de la entidad) (art. 219 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16) tienen derecho a negociar y firmar convenios colectivos para la RS (art. 240 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16). En caso de plantillas superiores a 15 empleados, éstos pueden constituir asambleas de trabajadores informativas y vetar medidas tomadas por la empresa que les afecten directamente. En su defecto, los sindicatos pueden realizar estas funciones (art. 208 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la República Srpska 1/16).

Con el propósito de fomentar el pacto colectivo y la armonización de los intereses de los empresarios y los trabajadores con los objetivos y medidas de política económica y social en la República Srpska, se establece un Comité Económico y Social, formado por nueve miembros representantes a partes iguales del Gobierno de la República Srpska y el sindicato y la patronal correspondientes, mayoritarios en su territorio (arts. 3 y 6 de la Ley sobre el Consejo Económico y Social, Boletín Oficial de la República Srpska 110/08). La huelga está regulada de acuerdo con la Ley de Huelga. La participación en ella es libre, su convocatoria la decide el sindicato representativo mayoritario en la empresa, sector o región; o más de la mitad de los trabajadores de la plantilla de la empresa. Debe ser notificada por escrito al/los empleador/es con un mínimo de siete días de adelanto a la fecha de inicio de la huelga, hasta cuando los trabajadores deben intentar conciliar posiciones en un proceso de mediación pacífica con el empleador. Existe también la figura de la "huelga de preaviso" de duración máxima de una hora y notificación general necesaria de celebración con 24 horas de antelación (arts. 1, 2, 4 y 6 de la Ley de Huelgas, B.O. de la República Srpska 111/08).

8.2 Coste del trabajador para la empresa

El sueldo medio bruto en ByH en enero de 2017 fue de: 1.312 KM (671 euros y con un 2% de crecimiento nominal con respecto a enero de 2016) y el neto fue de 846 KM (433 Euros y con un 2% de crecimiento nominal con respecto a enero de 2016).

8.3 Actividad laboral de extranjeros

La contratación de trabajadores extranjeros está regulada por la Ley de Empleo de Nacionales Extranjeros de la Federación de ByH, por la Decisión sobre Condiciones Especiales para la Contratación de Nacionales Extranjeros en la República Srpska y la Ley análoga para el distrito especial, Brcko.

El trabajador extranjero, para trabajar en una empresa en ByH, tiene que tener un permiso de residencia permanente o temporal y tiene que solicitar un permiso de trabajo. Éste se obtiene normalmente por un año (o una duración tres meses anterior a la caducidad de la validez del documento de viaje en vigor del empleado extranjero), prorrogable cada año salvo excepciones según la cuota anual establecida de permisos de trabajo, que prioriza la prolongación de permisos de trabajo ya concedidos (art. 13 de la Ley de Contratación de

Extranjeros, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 8/09) (art. 9 de la Ley sobre Empleo de Personas Extranjeras y Personas sin Nacionalidad, Boletín Oficial de la República Srpska 97/04). En el caso de la Federación de Bosnia y Herzegovina, este permiso, a petición del empleador contratante, lo expide el Servicio Cantonal de Empleo competente, con autorización de la Agencia Federal de Empleo (art. 7 de la Ley de Contratación de Extranjeros, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 8/09). En el caso de la República Srpska, lo expide la filial competente del Servicio de Empleo de la República Srpska, de acuerdo con la sede de la actividad del empleador, en base a la cuota anual de permisos de trabajo de la República (art. 5 de la Ley sobre Empleo de Personas Extranjeras y Personas sin Nacionalidad, Boletín Oficial de la República Srpska 97/04). En el caso del Distrito de Brcko, lo expide el Servicio de Empleo del Distrito, en base a la cuota anual de permisos de trabajo del mismo (art. 11 de la Ley sobre Contratación de Extranjeros del Distrito de Brcko, Boletín Oficial del Distrito de Brcko, 15/09).

Su contrato se rige por la Ley del Trabajo de las dos entidades y del Distrito de Brcko en cuanto a jornada laboral, sueldo, finalización del contrato, derechos y obligaciones, convenios colectivos, despidos, indemnizaciones, etc. (art. 6 de la Ley de Contratación de Extranjeros, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 8/09) (art. 4 de la Ley sobre Empleo de Personas Extranjera y Personas sin Nacionalidad, Boletín Oficial de la República Srpska 97/04) (art. 6 de la Ley sobre Contratación de Extranjeros del Distrito de Brcko, Boletín Oficial del Distrito de Brcko, 15/09).

8.4 Régimen de seguridad social

Todos los empleados tienen derecho a seguridad social, así como los miembros de su familia. En la Federación, las contribuciones que paga el empleado por jubilación, seguridad social y desempleo suman un 31% del sueldo bruto y las contribuciones que paga el empresario por cada trabajador por jubilación, seguridad social y desempleo suman un 10,5.% del sueldo bruto (art. 10 de la Ley de Cuotas, Boletín Oficial de la Federación de Bosnia y Herzegovina 35/98, 54/00, 16/01, 37/01, 1/02, 17/06 y 14/08)

En la República Srpska, las contribuciones que paga el empleado suman el 33% del sueldo bruto. El empleador no paga (art. 8 d Ley de Cuotas, B.O. de República Srpska 116/2012)

En el distrito de Brcko, las contribuciones del empleado suman entre el 30,5 y 31,5% de su sueldo bruto (dependiendo de la aplicación de las normas sobre cuotas de la Federación de ByH o la República Srpska) y las contribuciones del empresario suponen el 6% del sueldo bruto, para aquellos trabajadores que se rijan por la legislación de la Federación.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 Costes de establecimiento

El ICEX ha puesto a disposición de las empresas españolas el simulador de costes de establecimiento al que se puede acceder por el portal del ICEX.

9.2 Información general

Las lenguas oficiales son el bosnio, el croata y el serbio. En los negocios se utiliza el inglés, pero con frecuencia es necesario disponer de un intérprete.

Cada grupo étnico cuenta con su religión: los bosnianos son musulmanes (40%), los croatas católicos (15%) y los serbios ortodoxos (31%).

Desde junio de 1997, la moneda oficial en ByH es el Marko Konvertible (KM), que tiene un cambio fijo con respecto al Euro. (1 Euro = 1,9558 KM.) Existen billetes de 10, 20, 50, 100 y 200 KM y monedas de 0,10 - 0,20 - 0,50 , 1 , 2 y de 5 KM. El Euro es moneda de uso en ByH, aunque cada vez menos admitida.

Los ciudadanos españoles no necesitan visado para entrar en Bosnia y Herzegovina en viaje de turismo (hasta tres meses), siendo suficiente el pasaporte español. Es necesaria la obtención de un permiso especial para trabajadores temporales.

El horario local es el GMT + 1 hora, igual que en España. Las entrevistas de negocios deberán concertarse preferentemente por la mañana. La actividad económica desciende considerablemente durante la segunda quincena de julio y la mayor parte de agosto

En la Federación de ByH se celebran como festivos: 1 de Enero (Año Nuevo) y se amplía al 2 de Enero, 1 de Marzo (Día de la Independencia), 1 de Mayo (Fiesta del Trabajo) y se amplía al 2 de Mayo, 9 de Mayo (Día de la Victoria sobre el fascismo (día laboral) y 25 de noviembre (Fiesta nacional de ByH).

Los festivos en la República Srpska son: 1 de Enero (Año Nuevo) y se amplía al 2 de Enero, 9 de Enero (Día de la República Srpska), 1 de Mayo (Fiesta del Trabajo) y se amplía al 2 de Mayo, 9 de Mayo (Día de Victoria sobre el fascismo) y 21 de Noviembre (Firma acuerdos de Dayton).

Además de estos festivos, se añaden las fiestas religiosas: 7 de Enero (Navidad ortodoxa), Pascua ortodoxa, Navidad católica, Pascua católica (Viernes Santo), Ramadan Bajram y Kurban Bajram. Las fiestas religiosas se celebran durante dos días.

El horario laboral en las empresas es de 8 a 16h ó de 9 a 17h. Los comercios están abiertos de 08.00 ó 09.00 horas hasta las 19.00 ó 20.00 horas entre semana y hasta las 15.00 horas los sábados. Las grandes superficies comerciales abren desde las 9.00 horas hasta las 21.00 horas de lunes a sábado, de 09.00 a 17.00 horas los domingos. En los organismos oficiales estatales el horario es de 09.00 a 17.00 horas de lunes a viernes, en la Federación y la RS de 08.00 a 16.00 horas. Los bancos abren de 08.00-16.00 horas entre semana y de 09.00-12.00 horas los sábados.

No hay ningún tipo de precaución sanitaria especial que adoptar a la hora de viajar a ByH.

El servicio médico es correcto, así como las instalaciones sanitarias privadas. Las farmacias están bien surtidas.

La seguridad en las ciudades y especialmente en Sarajevo puede considerarse normal. Las carreteras son seguras, pero se aconseja no desviarse de las mismas en los viajes por el interior para evitar el peligro de las zonas sin desminar.

No hay vuelos directos con España. Las mejores combinaciones para volar a Sarajevo son vía Munich (para ir a Madrid) o Viena (para ir a Barcelona).

Las carreteras no están en muy buen estado, fueron en gran parte dañadas durante la guerra. El trayecto entre Sarajevo y Mostar o entre Sarajevo y Banja Luka se puede considerar aceptable, pero hay que conducir con mucho cuidado en algunos tramos. Está prevista la construcción de una autopista que una ByH con los corredores europeos.

Para el transporte interior se aconseja el uso del autobús, puesto que el servicio ferroviario está en muy malas condiciones.

Los principales hoteles en Bosnia y Herzegovina son los siguientes:

- En Sarajevo:

Hotel EUROPE, Cinco estrellas - Al lado de la zona vieja
71000 Sarajevo, Vladislava Skarića 5, Tel: +387 33 580 570, 580 444,
reservation@hoteleurope.ba , www.hoteleurope.ba

Hotel Radon Plaza, Cinco estrellas-Nuevo, cerca del aeropuerto.
71000 Sarajevo, Dzemala Bijedica 185, Tel: 387 33 752 906, 752 900,
Web: <http://www.radonplazahotel.ba/?jezik=eng>, e-mail: booking@radonplazahotel.ba
reservations@radonplazahotel.ba, sales@radonplazahotel.ba

Hotel HILLS, Cinco estrellas-Nuevo, cerca del aeropuerto.
71000 Sarajevo, Butmirska cesta 18, Tel: + 387 33 947 947
E-mail: info@hotelhills.ba , <http://hotelhills.ba/>

Hotel PRESIDENT, Cuatro Estrellas-Nuevo, en la zona vieja
71000 Sarajevo, Bazardžani 1, Tel: +387 33 575 000
E-mail: info@hotelpresident.ba , <http://hotelpresident.ba/info/>

Hotel BRISTOL, Cuatro Estrellas-Nuevo
71000 Sarajevo, Fra Filipa Lastrića 2, T: +387 33 705 000,
E-mail: info@bristolsarajevo.com , <http://www.bristolsarajevo.com/contact/>

Hotel COURTYARD BY MARRIOTT, Cuatro Estrellas-Nuevo- céntrico
71000 Sarajevo, Skenderija 1, Tel: +387 33 954 499, 954-500,
E-mail: welcome@courtyardsarajevo.com

HOTEL BOSNIA. Cuatro estrellas
71000 Sarajevo, Kulovica 9, Tel: 387 33 567010;
e-mail: bosniahotel@bih.net.ba , info@bosniahotels.com , <http://www.bosniahotels.com>

Hotel DARDANIJA, Nuevo- tres estrellas- céntrico
71000 Sarajevo; Stjepana Radica 15, Tel: +387 33 213 613;
e-mail: dardanija@dardanija.co.ba
Web: http://www.dardanija.co.ba/hotel_dardanija-stranice-home-en.html

HOTEL GRAND, Tres estrellas- Detrás de la estación de autobuses.
Muhameda Efendije Pandze 7, 71000 Sarajevo, Tel: 387 33 563 100;
e-mail: booking@hotelgrand.com, <http://hotelgrand.com/en/home-6/>

- En Banja Luka

HOTEL BOSNA

78000 Banja Luka, C/ Kralja Petra I Kradjordjevica 97, Tel: 387 51 215 775;

E-mail: info@hotelbosna.com, <http://www.hotelbosna.com/>

-En Mostar

HOTEL "ERO"

Dr. Ante Starcevic bb, Mostar - Tel: 387 36 386777, 314873;

HOTEL BEVANDA, nuevo, cinco estrellas, al lado de la carretera Mostar-Citluk-Medugorje

Stara Ilicka bb, 88000 Mostar, Tel: + 387 36 332 332,

E-mail: hotel.bevanda@tel.net.ba ,rezervacije@bevanda.ba , <http://bevanda.ba/>

9.3 Direcciones útiles

Representaciones oficiales:

-Embajada de Bosnia y Herzegovina en España

Calle Lagasca 24 2º, 28001 Madrid, Tel: 91 575 0870

E-mail: emb.bih.mad@gmail.com,

- Cámara Española de Comercio para Bosnia y Herzegovina

Calle Valencia 227, 4º, 08006 Barcelona, móvil: +34 619 741 224

E-mail: mlloveras@cecbyh.eu,

Representaciones oficiales españolas:

- Embajada de España en Bosnia y Herzegovina

Maguda 18, 71000 Sarajevo, Tel: +387 33 584 000/ 3;

Fax: +387 33 239355 (consulares) y +387 33 584004 (secretaria embajador),

E-mail: emb.sarajevo@maec.es

- Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Zagreb (Croacia)
(Con competencia en Bosnia y Herzegovina)

Savska 41 , 1º, 10000 Zagreb, Tel: +385 1 6176 901 ; Fax: +385 1 6176 669,

E-mail: zagreb@comercio.mineco.es, www.oficinascomerciales.es

Principales organismos de la Administración pública:

Al existir organismos oficiales tanto en el Estado como en las dos Entidades que conforman el país, se ha procedido a hacer una selección de los Ministerios y de las Cámaras de Comercio más relevantes

En el Estado de Bosnia y Herzegovina:

- Presidencia, Maršala Tita 16, Sarajevo, www.predsjednistvobih.ba

- Gobierno central:

Consejo de Ministros, Trg BiH 1, Sarajevo, Tel: +387 33 282611, kabinet@vm.gov.ba

- Ministerio de Asuntos Exteriores

Musala 2, Sarajevo, Tel: +387 33 281 100; e-mail: info_mvpbih@mvp.gov.ba;

- Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas.

Musala 9, Sarajevo. Tel : +387 33 220093, e-mail: info@mvteo.gov.ba ,

- Ministerio de Finanzas y del Tesoro

Trg BiH 1, Sarajevo, Tel: +387 33 205 345; e-mail: trezorbih@mft.gov.ba,

- Ministerio de Transporte y Comunicaciones

Trg BiH 1, Sarajevo, Tel: +387 33 284750; e-mail: kabinet@mkt.gov.ba,

Guía de Negocios Bosnia Herzegovina

- Banco Central de ByH.
Titova 25, Sarajevo, Tel: +387 33 278201; e-mail: guverner@cbbh.ba,

En la Federación de ByH:

- Presidencia de la Federación de ByH: Musala 9, Sarajevo.
Tel/Fax: +387 33 206 656; 206 656; e-mail: ured@predsjednikfbih.gov.ba
- Primer Ministro
Alipasina 41, Sarajevo, Tel: +387 33 650 457; e-mail: info@fbihvlada.gov.ba
- Ministerio de Finanzas,
Mehmeda Spahe 5. Sarajevo, Tel: +387 33 253 400; e-mail: info@fmf.gov.ba ,
- Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Bosques
Titova 15, Sarajevo, Tel: +387 33 726 550; e-mail: kabinet@fmpvs.gov.ba
- Ministerio de Energía, Minería e Industria
Alekse Santica bb, Mostar, Tel: +387 36 513800; e-mail: info@fmeri.gov.ba
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
Brace Fejica bb, Mostar.
Tel: +387 36 550025; Fax: 550024 info@fmpik.gov.ba, kabinet@fmpik.gov.ba,
- Ministerio de Comercio
Ante Starcevic bb, Mostar, Tel: +387 36 310148, e-mail: kabinet@fmt.gov.ba,
- Ministerio de Planificación Urbana
Marka Marulica 2; Sarajevo, Tel: +387 33 726 500; info@fmpu.gov.ba,
- Ministerio de Economía y Desarrollo.
Ante Starcevic bb, Mostar, Tel: +387 36 449 120; e-mail: fmrpo@fmrpo.gov.ba,
- Ministerio de Medioambiente y Turismo
Marka Marulica 2, Sarajevo, Tel: +387 33 726700, e-mail: fmoit@fmoit.gov.ba,

En la República Srpska:

- Gobierno:
Trg Rep. Srpske 1, Banja Luka, Tel: +387 51 339102, e-mail: kabinet@vladars.net
- Ministerio de Finanzas
Tel: +387 51 339728, e-mail: mf@mf.vladars.net
- Ministerio de Relaciones Económicas y Cooperación Regional
Tel: +387 51 339324, e-mail: meoi@meoi.vladars.net
- Ministerio de Comercio y Turismo
Tel: +387 338769, e-mail: mtt@vladars.net, www.mtt.vladars.net
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
Tel: +387 338731, e-mail: mnk@mnk.vladars.net
- Ministerio de Tráfico y Telecomunicaciones
Tel: +387 339603, e-mail: msv@msv.vladars.net
- Ministerio de Agricultura, Aguas y Bosques
Tel: +387 338415, e-mail: mpe@mps.vladars.net
- Ministerio de Energía, Industria e Minería.
Tel: +387 339581, e-mail: mier@mier.vladars.net,
- Ministerio de Urbanismo, Construcción y Ecología
Tel: +387 339592, e-mail: kabinetministra@mgr.vladars.net

Agencias de Contenido Económico

- AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EXTRANJERAS (FIPA)
Grbavi?ka 4, Sarajevo. Tel: +387 33 278 080; e-mail: fipa@fipa.gov.ba

- AGENCIA DE GARANTÍA DE INVERSIONES DE ByH (IGA)
Hamdije Cemerlica 2, Sarajevo. Tel: +387 33 720140, e-mail: iga@iga.gov.ba

- AGENCIA BANCARIA DE LA FEDERACIÓN
Zmaja od Bosne 47b, Sarajevo. Tel: 387 33 721 400; agencija@fba.ba
- AGENCIA BANCARIA DE LA REPUBLICA SRPSKA
Vase Pelagica 11 a, Banja Luka, Tel: 387 51 218111; e-mail: office@abrs.ba,
- AGENCIA DE PRIVATIZACION DE LA FEDERACION
Alipasina 41, Sarajevo. T: +387 33 586 231; e-mail: apfbih@bih.net.ba
- AGENCIA DE PRIVATIZACION DE LA REPUBLICA SRPSKA
(Banco de Inversiones y Desarrollo)
Vidovdanska 2 , Banja Luka. T +387 51 334 700; e-mail: dip@inecco.net
- AGENCIA DE ESTADÍSTICAS DE BOSNIA Y HERZEGOVINA
Zelenih beretki 26, Sarajevo, Tel: +387 33 911911; e-mail: bhas@bhas.ba
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE LA FEDERACION
Zelenih beretki, 26, Sarajevo. Tel: +387 33 206 452; e-mail: fedstat@fzs.ba
- AGENCIA DE ESTADÍSTICAS DE LA REPÚBLICA SRPSKA
Veljka Mladenovica 12d , Banja Luka. Tel: +387 51 332 700, e-mail: stat@rsz.rs.ba,

Páginas de interés en internet:

Banco Central de Bosnia y Herzegovina, www.cbbh.ba,
 Instituto para la Estandarización, Metrología y Propiedad Intelectual, www.bas.gov.ba
 Agencia para el desarrollo de las PYMEs de la República Srpska, www.rars-msp.org
 Agencia para la exportación de Bosnia y Herzegovina, www.iga.gov.ba
 Dirección para la integración europea de Bosnia y Herzegovina, www.dei.gov.ba
 Consejo para la defensa de la competencia de Bosnia y Herzegovina, www.bihkonk.gov.ba
 Bolsa de Sarajevo, www.sase.ba
 Bolsa de Banja Luka, www.blberza.com
 Boletín oficial de la Federación y del estado, www.sluzbenilist.ba
 Boletín oficial de la República Srpska, www.sglasnik.org
 Feria de Sarajevo, www.skenderija.ba
 Feria de Mostar, www.mostarski-sajam.com
 Delegación de la Unión Europea en Sarajevo, www.delbih.ec.europa.eu
 Oficina del Banco Mundial en Sarajevo, www.worldbank.org.ba
 Oficina del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en Sarajevo, www.ebrd.com
 Oficina del Banco de Inversión y Desarrollo de la República Srpska, www.irbrs.net
 Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, www.undp.ba
 Turismo en la Federación, www.bhtourism.ba
 Turismo en Sarajevo, www.sarajevo-tourism.com
 Página de Sarajevo, www.sarajevo.ba